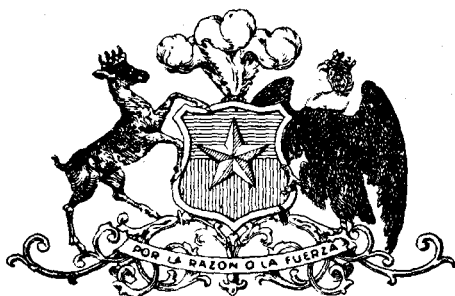


# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 32<sup>a</sup>, en miércoles 13 de diciembre de 1961

(Ordinaria: de 16.15 a 19.10 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SCHAULSOHN  
Y LOYOLA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFER*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se acuerda dar lectura a un documento de la Cuenta.....	2093
2.—Se acuerda designar una Comisión Especial para conocer de la situación de la industria carbonífera .....	2093
3.—Se da lectura a un documento de la Cuenta.....	2094
4.—Se pone en discusión el proyecto que faculta al Presidente de la República para dictar las medidas necesarias a la aplicación del artículo 28, letra b) del Tratado de Montevideo, y queda pendiente el debate.....	2095
5.—Se acuerda prorrogar el plazo para informar el proyecto que amplía el plazo fijado por la ley Nº 14.593 para modificar el encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud.....	2120
6.—Se da cuenta de los nombres de los señores Diputados que integrarán la Comisión Especial encargada de conocer de la situación de la industria del carbón.....	2120
7.—El señor Oyarzún se refiere a la necesidad de destinar fondos para arreglar el camino que une a las localidades de San Pedro y Concón, en el departamento de Quillota, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto.....	2120
8.—El señor Foncea protesta por la actuación del Servicio de Investigaciones en el cumplimiento de órdenes judiciales y por el allanamiento de los domicilios de los señores Carlos Montero Schmidt y Sergio Recabarren.....	2121
9.—El señor Naranjo denuncia el incumplimiento de leyes sociales por parte de algunos agricultores de la zona central del país.....	2123
10.—El señor Bucher formula observaciones acerca del potencial económico de la provincia de Aisén y de problemas que la afectan, y pide que ellas se transmitan a los señores Ministros que señala.....	2129
11.—El señor Lehuedé solicita la instalación de diversos servicios médico-asistenciales para la atención de la población de las comunas de Renca, Quinta Normal y Barrancas, y pide se dirijan oficios al señor Ministro de Salud Pública sobre el particular....	2132
12.—El señor Prado formula observaciones acerca de la crisis de precios y otros factores que afectan las condiciones económicas de la vitivinicultura nacional.....	2133

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/3.—Mensajes con los que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:	
El que faculta a la Municipalidad de Romeral para contratar empréstitos.....	2084
El que modifica la ley Nº 13.676, que autorizó a la Municipalidad de Quinta Normal para contratar empréstitos.....	2085

	Pág.
El que modifica la ley N° 12.206, que facultó a la Municipalidad de Puchuncaví para contratar empréstitos.....	2086
4.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre el alza ilegal de los arriendos en las poblaciones de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social....	2087
5/6.—Oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:	
Instalación de un puesto regulador de la Empresa de Comercio Agrícola en la localidad de Chaitén.....	2087
Ayuda financiera prestada por la Corporación de Fomento de la Producción a la Industria Azucarera Nacional.....	2087
7/8.—Oficios del señor Contralor General de la República con los que se refiere a las siguientes materias:	
Necesidad de efectuar una investigación en los Ministerios de Tierras y Colonización y de Defensa Nacional.....	2089
Investigación de irregularidades que se habrían producido en la Municipalidad de Calama....	2089
9.—Oficio del Senado con el que remite un proyecto de ley, para que tenga su origen constitucional en esta Corporación, sobre ejecución de planes de agua potable, regadío y construcción de establecimientos hospitalarios en las provincias de Aconcagua y Valparaíso.....	2089
10/11.—Informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley por el que se faculta al Presidente de la República para dictar las medidas necesarias para la aplicación de la letra b) del artículo 28 del Tratado de Montevideo.....	2089

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Municipalidad de Romeral ha solicitado del Ejecutivo el patrocinio de un proyecto de ley por el que se la autorice para contratar un empréstito hasta por la cantidad de quince mil escudos, destinados al mejoramiento del servicio del agua potable en la comuna respectiva.

Asimismo, se consulta en el proyecto de ley que más adelante se señala, una disposición que permita a dicha Corporación Edilicia transferir gratuitamente al Fisco diversos terrenos de su propiedad, con el objeto de que sean destinados a la construcción de edificios para los servicios de Correos y Telégrafos y de la Tenencia de Carabineros, obras que se estiman indispensables para el progreso y bienestar de sus pobladores.

La donación de los terrenos en referencia es a todas luces conveniente, por cuanto permitirá a los habitantes de la comuna de Romeral, contar con edificios que proporcionen un cómodo y eficaz funcionamiento de los Servicios mencionados, evitando, por otra parte, al Fisco, un suhido desembolso.

Los recursos solicitados por la Municipalidad de Romeral se destinarán a efectuar un aporte a la Dirección de Obras Sanitarias, a fin de que ésta invierta el producto del empréstito a la adquisición de matrices para la adecuada dotación del agua potable en dicha comuna, mejorando de esta manera un servicio de gran importancia para la salud pública.

Para el financiamiento del empréstito de quince mil escudos, la Municipalidad de Romeral consulta los recursos que producen sus propios ingresos ordinarios, los que se consideran suficientes para amortizar la deuda, incluyendo en ella el interés bancario corriente, en el plazo de cinco años.

El Ejecutivo, por las razones expuestas, no tiene inconveniente en acceder a la petición formulada por la aludida Municipalidad, y por ello viene en someter a vuestra aprobación, a fin de que sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

#### Proyecto de ley:

*Artículo 1º*— Autorízase a la Municipalidad de Romeral para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de quince mil escudos (Eº 15.000), a un interés no superior al interés corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

*Artículo 2º*— Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias para otorgar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

*Artículo 3º*— El producto del o los empréstitos será destinado por la Municipalidad de Romeral como aporte a la dirección de Obras Sanitarias para ser invertidos por este Servicio a la adquisición de matrices para la dotación de agua potable para la comuna de Romeral, u otros gastos que demande la dotación de dicho servicio de agua potable.

*Artículo 4º*— Para atender el servicio del o los empréstitos autorizados por la presente ley, la Municipalidad de Romeral deberá destinar los fondos necesarios deduciéndolos de cualquiera clase de sus

ingresos ordinarios, por un monto no inferior a la deuda que le corresponde cancelar proveniente de la autorización otorgada en el artículo 1º de esta ley.

*Artículo 5º*— El pago de intereses o amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Romeral, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

*Artículo 6º*— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Romeral deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3º de esta ley.

*Artículo 7º*— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento o de la provincia, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3º de la presente ley.

*Artículo 8º*— Autorízase a la Municipalidad de Romeral para transferir gratuitamente al Fisco los siguientes terre-

nos de su propiedad, inscritos a fs. 200 Nº 190, del año 1916, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Curicó y enrolados bajo el Nº 21/1 y 21/2 del Rol de Avalúos sobre los Bienes Raíces, actualmente vigente:

a) Un retazo de terreno de 1.500 mts. cuadrados de superficie para la construcción de un edificio destinado a la Tenencia de Carabineros y cuyos deslindes son: Norte, propiedad municipal; Sur, propiedad municipal; Oriente, propiedad municipal, y Poniente, camino Estadio Municipal.

b) Un retazo de terreno de 357 mts. cuadrados de superficie para la construcción de un edificio destinado a los servicios de Correos y Telégrafos y cuyos deslindes son: Norte, propiedad municipal, Sur, propiedad municipal, Oriente, propiedad municipal y Poniente, camino Estadio Municipal.

*Artículo 9º*— Si por cualquier causa los predios individualizados en el artículo 8º de la presente ley se destinaren a fines diversos a los señalados en el artículo anterior o no se iniciaren las obras a que éste se refiere en el término de cinco años, por el solo ministerio de la ley quedará resuelta la transferencia y el dominio de los inmuebles volverá de pleno derecho a la Municipalidad de Romeral.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.*— *Sótero del Río Gundián.*

## 2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Se ha solicitado del Ejecutivo el envío a ese H. Congreso Nacional de un proyecto de ley por el cual se modifique la ley Nº 13.676, publicada en el Diario Oficial de 19 de noviembre de 1959, que autorizó a la Municipalidad de Quinta Normal pa-

ra contratar empréstitos. Su objeto es cambiar el destino de la cantidad consultada en su artículo 3º, letra d), para invertirla en la construcción de un Edificio Municipal.

En efecto, la disposición señalada anteriormente consulta la suma de quince mil escudos para la adquisición de un predio para construir el edificio Consistorial. Ahora bien, la Municipalidad de Quinta Normal es propietaria de un terreno que reúne las condiciones necesarias para la finalidad que se persigue, pudiendo en consecuencia, destinarse la suma de quince mil escudos solamente a la construcción del edificio municipal, lo que permitirá, dado su costo, realizar esta obra sin que ella se vea paralizada por falta de fondos.

El Ejecutivo, estimando plenamente justificada esta petición, por cuanto permitirá la construcción de una obra que el progreso comunal reclama con urgencia, viene en someter a vuestra aprobación a fin de que sea incluido en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

#### Proyecto de ley:

*Artículo único.*— Reemplázase la letra d) del artículo 3º de la ley Nº 13.676, de 19 de noviembre de 1959, por la siguiente:

“d) Para construcción del edificio Municipal en terrenos de propiedad de la Municipalidad de Quinta Normal, Eº 15.000”.

(Fdo.): *Jorge Alessandri R.*— *Sótero del Río Gundián.*

### 3.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Se ha solicitado del Ejecutivo recabar la autorización legislativa correspondiente para un proyecto de ley por medio del cual se modifique la ley Nº 12.206, publicada en el Diario Oficial de 5 de noviembre de 1956, que autorizó a la Municipalidad de Puchuncaví para contratar un empréstito, en el sentido de aumentar la cantidad de siete mil escudos que la referida ley consideró.

Para fundamentar la petición, se ha hecho presente la necesidad que existe de instalar y extender otras líneas de distribución de energía eléctrica en diversos pueblos de la comuna de Puchuncaví, siendo necesario para tal efecto, la modificación de la Ley 12.206, a fin de que la Corporación Edilicia pueda contar con nuevos recursos financieros, cubriendo el nuevo empréstito mediante la prórroga de las contribuciones establecidas en el artículo 3º de la citada ley 12.206.

Por otra parte, y con el fin de cumplir adecuadamente con el mandato contemplado en el artículo 27 de la Ley de Rentas Municipales, en lo que al mejoramiento y extensión del alumbrado público se refiere, la Municipalidad de Puchuncaví ha estimado conveniente contar con nuevos recursos que le permita, de esta manera, proporcionar a los habitantes de su territorio jurisdiccional los beneficios de un servicio de vital importancia para el desarrollo de sus actividades, mejorando al mismo tiempo sus condiciones de vida.

El nuevo empréstito que se propone en este mensaje asciende a la cantidad de quince mil escudos, para cuyo servicio se considera una prórroga de las contribuciones establecidas en la Ley 12.206, que seguirán vigentes hasta el pago total del empréstito aludido.

El Ejecutivo, estimando justificada la petición, viene en someter a vuestra aprobación, a fin de que sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*— Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley Nº 12.206, de 5 de noviembre de 1956;

Reemplázase en el artículo 1º la cifra “siete millones de pesos (\$ 7.000.000) por veintidós mil escudos (Eº 22.000);

Reemplázase el inciso segundo del artículo 2º, por el siguiente:

Facúltase, asimismo, a la Municipalidad de Puchuncaví para destinar a la instalación, extensión y mejoramiento del alumbrado público en los diversos pueblos o sectores de la comuna.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.— Sótero del Río Gundián.*

**4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.**

“Nº 6015.—Santiago, 12 de diciembre de 1961.

Por oficio Nº 1.730, de 22 de noviembre último, V. E. tuvo a bien enviar a este Departamento de Estado, un Proyecto de Acuerdo adoptado por esa H. Corporación, relacionado con el alza ilegal de los arriendos en las poblaciones de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

Sobre el particular, tengo el agrado de acompañar adjunto el oficio Nº 2780, de 4 de diciembre en curso, de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, relacionado con la materia en referencia.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

**5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.**

“Nº 1810.—Santiago, 12 de diciembre de 1951.

En respuesta al Oficio Nº 1668, dirigido a esta Secretaría de Estado a reque-

rimiento del H. Diputado don Ignacio Prado Benítez, tengo el agrado de poner en su conocimiento que por oficio Nº 1280, de 28 de noviembre ppdo., la Empresa de Comercio Agrícola “ECA”, ha informado lo que se transcribe a continuación:

“Que por oficio Nº 00235, de 25 de agosto de 1961, el señor Gobernador de Palena don Lucio Schwerter se dirigió al señor Ministro del Interior haciendo presente la necesidad que la Empresa estableciera la venta al público de mercaderías en la localidad de Chaitén”.

“Por Providencia Nº 10606, del 7 de septiembre de 1961 el señor Subsecretario del Interior envía a esta Empresa dicho oficio, agregando que se sirvan considerar la posibilidad de acceder a lo solicitado”.

“Conforme a esa Providencia, se han dado instrucciones a Chaitén de vender al público los siguientes artículos y en las cantidades mínimas que se indican, con el objeto que así se puedan abastecer los pobladores cercanos a Chaitén y no interferir el normal desempeño del comercio minorista local:

Harina: 5 kilos.

Té: 1 kilo.

Arroz: 5 kilos.

Lentejas: 5 kilos.

Aceite: 1 litro.

Velas: 1 paquete.

Yerba mate: 1 kilo.

“Siempre que la Empresa tenga suficiente stock y no se perjudique el abastecimiento a las bodegas de la cordillera”.

“Vestuario de uso popular como chaquetones, pantalones y overoles”.

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Luis Escobar Cerda*”.

**6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.**

“Nº 1812.—Santiago, 12 de diciembre de 1961.

Esta Secretaría de Estado ha recibido su oficio N° 929, de agosto ppdo., en relación con la industria Azucarera Nacional S. A.

Tengo el agrado de transcribir a V. E. la respuesta que la Corfo ha dado, relacionada con los dos informes que US. solicita:

“1°—*Ayuda financiera a IANSA prestada por la Corporación de Fomento de la Producción.*

“En relación con este rubro se adjuntan dos cuadros ilustrativos, en los cuales se muestra como se ha modificado en los últimos años el capital de explotación de IANSA, e indican los aportes de fondos efectuados por esta Institución.

“Se puede en ellos observar que, descontados los gastos contables, los déficit por financiar fueron ampliamente absorbidos por las entregas de fondos efectuadas por la Corporación de Fomento. Sólo el año 1959 se produjo un déficit no financiado de E° 2.599.000.—, pero, el aporte en el año siguiente no sólo absorbió la pérdida correspondiente, sino que arrojó un saldo a favor de E° 3.722.700.—. Para el año 1961, de acuerdo a las pérdidas previstas, el aporte de la Corporación arrojará un superávit de E° 422.000.

“De lo anterior se desprende que las subvenciones entregadas por la Corporación a IANSA han sido suficientes en los dos últimos años para absorber el déficit no financiado del año 1959, y para triplicar el capital de explotación de la industria, entre el 31 de diciembre de 1959 y el 31 de agosto de 1961.

“2°—*Causas de improductividad de IANSA.*

“Podemos informar a US. que el año 1959 se celebraron nuevos contratos para el cultivo de la remolacha azucarera que fueron posteriormente modificados a petición de los agricultores. La nueva modalidad encerraba medidas tendientes a determinar que el dinero que la Corporación gastaba en financiar a IANSA

significara a la postre un real aumento de la productividad de la tierra cultivada con este tubérculo. Entre las modificaciones introducidas en los contratos se eliminaba la existencia de agricultores empresarios, nacidos a raíz del alto precio alcanzado por los tubérculos, quienes cultivaban sólo pequeñas fracciones de las tierras que arrendaban, sin preocuparse de integrar a la producción el resto de ellas. Este grupo de agricultores llegó a sembrar 4.000 hectáreas, superficie que no participaba de la rotación de cultivos correspondiente.

“Es interesante observar que la Planta de Linares que en el período 1959 —60 tenía contratada más de 8.000 hectáreas, bajó en el período siguiente a 1.685 hectáreas; sin embargo, la Planta de Los Angeles de una superficie contratada en 1959-60 de 8.000 hectáreas bajó en 1960-61 a aproximadamente 3.553 hectáreas. La Planta de Llanquihue, luego de modificar el sistema de contratación, mantuvo la superficie contratada el año anterior.

“Esto demuestra que los agricultores que habían logrado establecer el cultivo de la remolacha como una parte fundamental de un proceso agrícola modificado, pudieron superar las dificultades que otros veían en un sistema de contratación, a su juicio deficiente, ya que el impacto más grande en la disminución de las siembras de remolacha se produjo justamente en la Planta de Linares, donde más abundan los agricultores empresarios y donde los rendimientos de la remolacha atraía a los cultivadores, quienes no tuvieron debida consideración de los beneficios adicionales que proporciona este cultivo.

“Para el período de 1961 —62 se modificaron los contratos en el sentido de eliminar la obligación de contratar acciones para la siembra de remolacha. Se acordó también modificar los precios en atención a las alzas de los costos de

cultivo, e igualando al precio ofrecido a los agricultores de Linares con aquel que se pactaba con los productores de Los Angeles. Estas medidas han permitido contratar a la fecha 13.500 hectáreas, aproximadamente, superficie que abastecerá en forma casi normal la capacidad instalada de producción de las tres Plantas de IANSA".

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Luis Escobar Cerda*".

**7.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.**

"Nº 74389.—Santiago, 12 de diciembre de 1961.

En respuesta al Oficio de esa H. Cámara, Nº 1834, de 28 de noviembre último, remitido a solicitud del H. Diputado señor Rigoberto Cossio Godoy, cumpro con manifestar a V. E. que con esta fecha se ha designado al Inspector de Servicios señor Antonio Kuzmanic Yerkovic, para que se constituya en visita en el Ministerio de Tierras y Colonización y en el de Defensa Nacional y proceda a investigar los hechos expuestos en el citado oficio.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Reinaldo Marín Tagle*".

**8.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.**

"Nº 74343.—Santiago, 12 de diciembre de 1961.

En respuesta al Oficio de esa H. Cámara, Nº 1827, de 29 de noviembre último, remitido a solicitud del H. Diputado señor Ramón Silva Ulloa, por el que se solicita se investiguen en la Municipalidad de Calama los hechos expuestos en la presentación que en copia se acompaña, cumpro con manifestar a V. E. que se ha dispuesto que el Inspector de Ser-

vicios señor Rodolfo Miranda Aros realice la investigación solicitada.

También debo hacer presente a V. E. que oportunamente se remitirá a esa H. Cámara copia del informe que se evacue sobre el particular.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Reinaldo Marín Tagle*".

**9.—OFICIO DEL SENADO**

"Nº 3022.—Santiago, 12 de diciembre de 1961.

El Senado, en sesión de hoy, acordó enviar a esa Honorable Cámara, donde constitucionalmente debe tener origen y para el efecto de que sea suscrita por algún señor Diputado, la moción que remito adjunto, de los HH. Senadores señores Salvador Allende y Jaime Barros, con la cual inician un proyecto de ley sobre planes de servicios de agua potable, de regadío y de obras hospitalarias para las provincias de Valparaíso y Aconcagua.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Isauro Torres Cereceda*.—*Pelagio Figueroa Toro*".

**10.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.**

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, pasa a informaros el proyecto de ley, originado en un Mensaje, con trámite de "simple urgencia", por el cual se faculta al Presidente de la República para dictar todas las medidas necesarias destinadas a aplicar las disposiciones contenidas en el artículo 28, letra b) del Capítulo VII del Tratado de Montevideo.

El Capítulo VII del instrumento internacional antes señalado, en los artículos que van del 27 al 31, contiene diversas disposiciones relacionadas con la agricultura, que dicen relación, especialmente,

con medidas destinadas a salvaguardar o proteger esta rama de la producción.

Aún cuando en la historia fidedigna de la discusión del Tratado en el Congreso Nacional quedó claramente establecido que el Ejecutivo no requeriría de una nueva autorización legislativa para adoptar las medidas conducentes a su correcta aplicación, se ha estimado que este predicamento no lo exime de la obligación de recurrir a tal procedimiento en aquellos casos en que sea necesario establecer nuevos impuestos o bien alzar los existentes.

El artículo 28 del Tratado de Montevideo, contenido en el Capítulo VII del mismo, establece que dentro de un período no superior a doce años, cualquiera Parte Contratante podrá aplicar en forma no discriminatoria, al comercio de productos agropecuarios de considerable importancia para su economía, incorporados al programa de liberación y siempre que no signifique disminución de su consumo habitual ni incremento de producciones antieconómicas, medidas adecuadas destinadas a limitar las importaciones a lo necesario para cubrir los déficit de producción interna.

Específicamente la letra b) del citado artículo 28, autoriza para nivelar los precios del producto importado a los del producto nacional.

Sucede en la práctica que diversos productos agropecuarios importados invaden nuestros mercados, provocando en algunos casos la ruina del agricultor que produce un artículo similar y retrayendo en otros casos a los mismos de emprender esos cultivos y faenas por no serles económicamente conveniente, causando con ésto un grave perjuicio a la economía del país, ya que se trata en algunas ocasiones de especies cuya correcta reproducción o germinación demanda años de preparación y selección.

Consciente el Ejecutivo de la necesidad de prevenir el que pueda producirse la situación referida, con grave desmedro

de nuestra agricultura, ha solicitado la autorización para poder nivelar los precios de los productos importados a los del producto nacional similar, mediante la aplicación de impuestos, prestaciones o derechos, tomados estos términos en el sentido de tributos, los cuales serán de carácter transitorio, manteniéndose, aumentándose o suprimiéndose cuando las necesidades económicas del país así lo aconsejen.

Con el objeto de darle agilidad a la aplicación del artículo 28 del Tratado de Montevideo, evitándose el que en cada oportunidad en que este impuesto, prestación o derecho deba ser modificado o suprimido, sea necesario recurrir a la autorización legislativa, se faculta al Presidente de la República para que actúe en este sentido en la forma que estime conducente para resguardar los intereses de nuestra producción agrícola y para una correcta y provechosa aplicación del instrumento internacional antes mencionado.

Para una debida fiscalización de los decretos que en este sentido se dicten, se dispone que ellos deberán ser firmados por los Ministros de Hacienda o Economía, Fomento y Reconstrucción y por el Ministro de Agricultura.

La iniciativa aprobada por la Comisión tiene, pues, por objetivo principal producir una nivelación en los precios de los artículos agropecuarios nacionales e importados en nuestro mercado interno, otorgando al mismo tiempo al Ejecutivo recursos legales y administrativos que le permitirán utilizar las garantías que el Tratado otorga a las Partes Contratantes, para contrarrestar las posibles perturbaciones que su aplicación puede provocar en nuestra agricultura.

Como artículo segundo del proyecto de ley en examen se consultó una disposición tendiente a fomentar la exportación de nuestros productos agrícolas susceptibles de competir en el mercado interna-

cional, para lo cual se autoriza al Presidente de la República para que adopte las medidas que estime necesarias, tendientes al mayor aprovechamiento de los recursos naturales, con el objeto de crear distintos tipos de productos exportables, lo cual permitirá diversificar e intensificar nuestro intercambio dentro del área de libre comercio.

Vuestra Comisión ha compartido las razones que fundamentan la iniciativa legal en informe, razón por la cual se permite recomendaros su aprobación, quedando el proyecto de ley, en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, concedidos en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—El Presidente de la República queda facultado para establecer impuestos, derechos o prestaciones y dictar todas las medidas que sean necesarias para la aplicación del artículo 28, letra b), del Capítulo VII del Tratado de Montevideo.

Facúltase, asimismo, al Presidente de la República para aumentar, suspender o derogar estos impuestos, derechos o prestaciones, cuando así lo hicieren aconsejables las circunstancias previstas en el artículo 28 del Instrumento Internacional antes mencionado.

Los decretos correspondientes serán expedidos por los Ministerios de Hacienda, o Economía, Fomento y Reconstrucción, según corresponda, y deberán ser firmados, además, por el Ministro de Agricultura.

*Artículo 2º*—El Presidente de la República con el objeto de facilitar la exportación de artículos agropecuarios, deberá adoptar las medidas conducentes al mejor aprovechamiento de los recursos naturales, y a la guarda de los artículos que sea necesario almacenar, con el objeto de crear distintos tipos de exportación, que permitan diversificar e intensificar nues-

tro intercambio dentro del área de libre comercio.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 1961.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los señores Donoso (Presidente Accidental), Juliet, Leigh y Reyes.

Se designó Diputado informante al H. señor Leigh.

Santiago, 7 de diciembre de 1961.

(Fdo.): *José Luis Larraín E.*, Secretario”.

11.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar el proyecto de ley, de origen en un mensaje, calificado de “simple” urgencia e informado por la Comisión de Relaciones Exteriores, que faculta al Presidente de la República para dictar las medidas necesarias para la aplicación de ciertas disposiciones del Tratado de Montevideo.

La Comisión escuchó a la señorita Vivian Schwartz, Secretaria de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes explicaron el alcance de las disposiciones del proyecto.

La idea fundamental de la iniciativa consiste en dotar al Presidente de la República de las atribuciones necesarias para producir una nivelación de precios de productos agropecuarios importados con los del mercado interno, en todos aquellos casos en que, por aplicación del Tratado de Montevideo pudieren éstos afectar a la producción nacional. En virtud de las propias disposiciones de dicho Tratado, contenidas en el artículo 28, puede cualquiera de las Partes Contratantes aplicar en forma no discriminatoria medidas destinadas a limitar las importaciones a lo necesario para cubrir el déficit de producción interna, en las condi-

ciones, plazos y forma que allí se estipulan y que se analizan en el informe de la Comisión respectiva.

El proyecto contiene una autorización de carácter amplio para que el Presidente de la República pueda establecer impuestos, derechos o prestaciones y para aumentar, suspender o derogar estos impuestos, derechos o prestaciones, en la consecución de los fines ya expuestos, y dentro de las normas que contempla el mismo Tratado.

La Comisión coincidió con los propósitos del Ejecutivo y prestó su aprobación general al proyecto. Estima que con él se contribuye a salvar a una de las más importantes ramas de la producción nacional de una competencia que, si no se controla, puede producir consecuencias gravísimas para nuestra economía. El plazo que contempla el Tratado de Montevideo, de doce años, puede dar lugar a que entretanto, el perfeccionamiento de la técnica y las medidas de fomento y desarrollo que sin duda tendrá que adoptar nuestro país hagan cesar las circunstancias desfavorables en que nos colocaría en estos momentos una competencia abierta en muchos rubros de la producción agropecuaria.

La amplitud de la autorización se justifica porque ella trae consigo una mayor agilidad en la aplicación de estas medidas, cuya eficacia queda muchas veces sujeta más que nada al hecho de que sean dictadas y puestas en ejecución con oportunidad y claridad.

El artículo 2º del proyecto contiene disposiciones destinadas a fomentar la exportación de ciertos artículos agrícolas, cuya calidad o cantidad los habilita para competir en mercados internacionales. La Comisión estimó que el carácter más bien impreciso del mandato propuesto hace innecesaria su incorporación en el articulado del proyecto, pues representa más bien el enunciado de una política que una regla legal con las precisiones

que debe exigirse para que ésta cumpla con su carácter normativo específico. Se acordó proponer la supresión de este artículo, sin que ello signifique disentir del fondo de su contenido.

La Comisión acordó agregar al proyecto dos artículos nuevos destinados a hacer más amplio el plazo de pago de los créditos especiales para los agricultores que autorizó conceder el artículo 199 de la ley 13.305, de 6 de abril de 1959, a los bancos comerciales y al Banco del Estado de Chile.

La ley en vigencia fija una amortización trimestral del 10% del capital, o sea, un plazo total de extinción en dos años y medio. El artículo que se propone contempla una amortización escalonada de 10% al final del primer año, 15% al segundo año y 25% en cada uno de los años restantes, o sea, un total de cinco años. Se tuvo en consideración la conveniencia de propender a la ampliación del crédito agrícola, ya que la recuperación de capitales en esta industria es lenta.

Por las consideraciones que preceden, la Comisión de Hacienda estima que el proyecto puede aprobarse con las siguientes enmiendas:

#### Artículo 2º

Suprimirlo.

#### Artículos nuevos

Consultar los siguientes:

“Artículo . . .—Reemplázase en el inciso primero del artículo 199 de la ley N° 13.305 las palabras “y cuyo servicio se hará por los deudores con abonos trimestrales a capital del 10% de su monto original y pago de intereses”, por las siguientes: “y que se pagarán por los deudores en cinco cuotas anuales, con amortización de un 10% al final del primer año, un 15% al segundo y un 25% en cada uno de los años restantes, más los intereses respectivos”.

“Artículo . . .—La enmienda introducida por el artículo anterior al artículo 199 de la ley N° 13.305 no modifica las condiciones de pago de los préstamos actualmente vigentes y concedidos por los bancos en conformidad a dicho precepto”.

Sala de la Comisión, 11 de diciembre de 1961.

Acordado en sesión de fecha 7 del actual, con asistencia de los señores Urrutia don Ignacio (Presidente), Allende, Cademártori, Correa, Gumucio, Huerta, Oyarzún y Rioseco.

Se designó Diputado informante al H. señor Urrutia, don Ignacio (Presidente).

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario”.

## V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En el nombre de Dios se abre la sesión. Se va a dar lectura a la cuenta.

—*El señor Prosecretario Accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Terminada la cuenta.

### 1.—PETICION PARA DAR LECTURA A UN DOCUMENTO DE LA CUENTA

El señor MILLAS.—Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.—Deseo solicitar la lectura del oficio del Ministerio del Interior relacionado con la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Honorable Cámara ha oído la petición del Honorable Diputado.

Si no hay oposición, se dará lectura al documento que se ha señalado.

*Acordado.*

Se va a enviar a buscar el documento.

### 2.—DESIGNACION DE UNA COMISION ESPECIAL PARA CONOCER DE LA SITUACION ACTUAL Y FUTURA DE LA INDUSTRIA CARBONIFERA.—PROYECTO DE ACUERDO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Se ha solicitado de la Mesa que recabe el asentimiento unánime de la Sala, en primer lugar, para dar lectura a un proyecto de acuerdo, suscrito por todos los Comités de la Honorable Cámara, y en seguida, para pronunciarse de inmediato sobre él.

Este proyecto de acuerdo se refiere a la industria del carbón y lo firman, repito, todos los Comités Parlamentarios.

Si no hubiere oposición, se dará lectura y se procederá a despachar de inmediato este proyecto de acuerdo.

*Acordado.*

Se va a dar lectura al proyecto de acuerdo.

Se ñor CAÑAS (Secretario Subrogante).—Proyecto de acuerdo suscrito por los señores Barra, Comité Socialista; Correa Larraín, Comité Conservador; Rivera, Comité Liberal; Millas, Comité Comunista; Aravena, Comité Democrático Nacional; Sívori, Comité Demócrata Cristiano, y Bucher, Comité Radical, que dice:

“Considerando:

Que la industria del carbón en estos últimos años ha tenido contratiempo que afectan gravemente a los sectores asalariados, a la industria, al comercio y seguramente también, a los accionistas de dichas empresas, y como las provincias de Arauco y Concepción tienen basado su progreso y bienestar en gran parte en la explotación de los yacimientos carboníferos que en ellas existen, estimamos que es urgente el

que la Honorable Cámara designe una Comisión que se aboque al conocimiento de la actual y futura situación de la industria carbonífera en el país.

La Honorable Cámara acuerda:

Constituir una Comisión Especial que se aboque al conocimiento de la situación actual y futura de la industria carbonífera.

Esta Comisión estará constituida sobre la base de la Comisión permanente de la Cámara, de Gobierno Interior.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará este proyecto de acuerdo.

*Acordado.*

### 3.—LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Se dará lectura al documento que la Honorable Cámara acordó que se leyera.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).—Oficio del señor Ministro del Interior.

“Nº 6015.—Santiago, 12 de diciembre de 1961.

Por oficio Nº 1.730, de 22 de noviembre último, V. E. tuvo a bien enviar a este Departamento de Estado, un Proyecto de Acuerdo adoptado por esa H. Corporación, relacionado con el alza ilegal de los arriendos en las poblaciones de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

Sobre el particular, tengo el agrado de acompañar adjunto el oficio Nº 2.780, de 4 de diciembre en curso, de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, relacionado con la materia en referencia.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.):  
*Sótero del Río Gundián*”.

A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.—Presente.

“Nº 02780.—Santiago, 4 de diciembre de 1961.

Señor don Sótero del Río.— Ministro del Interior.—Presente.

Muy señor mío:

Paso a informar al tenor del oficio Nº 1.730 de 22 de noviembre pasado de la H. Cámara de Diputados, que se ha servido poner en nuestro conocimiento según providencia Nº 14.019 de 1º de diciembre.

Al respecto me es grato comunicarle que esta institución no ha tenido en momento alguno la intención de eludir el cumplimiento del dictamen Nº 60.109 de la Contraloría General de la República (del cual se ha solicitado oportunamente una aclaración).

En efecto, la conclusión de este dictamen establece:

“*Conclusión:* La Fundación de Viviendas y Asistencia Social no puede alzar las rentas de los bienes raíces urbanos, destinados en todo o parte a la habitación o a oficinas, locales comerciales o industriales y los locales ocupados por instituciones deportivas o sociales, que hayan dado en arrendamiento, con infracción a los normas contenidas en la ley Nº 14.602”.

Del análisis de este dictamen se desprende:

1º—La Fundación no puede alzar sus rentas de arrendamiento con infracción de las disposiciones de la ley Nº 14.602.

Es del caso señalar que la Fundación no cobra arriendo sino “cuotas de ocupación”, y, en consecuencia, no pueden aplicársele las disposiciones de la mencionada ley.

2º—Aun en el caso de ser discutida la tesis de las “cuotas de ocupación”, la Fundación no ha infringido la ley 14.602, pues este texto legal establece que “las rentas de arrendamiento no podrán exceder de las que *legalmente* podrán cobrarse al 31 de marzo de 1961”.

Con anterioridad al 31 de marzo regía la ley Nº 13.934, que consagraba el mismo principio, esto es el derecho del arrendador de cobrar todo lo que la ley permite, esto es el 11% del avalúo fiscal (Ley 11.622).

La cuota de ocupación media que cobra la Fundación es de Eº 6 mensuales, suma ésta que es enormemente inferior al ava-

lúo, y comprende, además de la habitación, todos los servicios sociales que la institución otorga.

En todo caso, la Fundación mantiene su criterio de que como institución de beneficencia que es, no entrega sus casas con criterio comercial, sino social, lo que determina un estatuto jurídico especial para sus ocupantes, situación ésta que se rige por las leyes de arrendamiento.

Saluda atentamente a Ud. (Fdo.): *Alberto Risopatrón Barredo*, Presidente".

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Foncea.

¿Cuántos minutos desearía Su Señoría?

El señor FONCEA.—Cinco minutos, señor Presidente.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Para un minuto habría acuerdo, señor Presidente.

El señor FONCEA.—El acuerdo para un minuto o para cinco minutos, después de todo, es el mismo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay acuerdo.

**4.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A LA APLICACION DEL ARTICULO 28, LETRA B), DEL TRATADO DE MONTEVIDEO.—PETICIONES DE OFICIOS**

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse, en primer lugar, del Mensaje que faculta a Su Excelencia el Presidente de la República, para dictar las medidas necesarias a la aplicación del artículo 28, letra b), del Tratado de Montevideo.

El proyecto de ley está impreso en el Boletín N° 9.632 de la Comisión de Relaciones Exteriores, y sus enmiendas en el

Boletín N° 9.632-A de la Comisión de Hacienda.

Diputado Informante de la Comisión de Relaciones Exteriores es el Honorable señor Leigh; y de la Hacienda, el Honorable señor Urrutia, don Ignacio.

—*Dice el proyecto:*

“Artículo 1º—El Presidente de la República queda facultado para establecer impuestos, derechos o prestaciones y dictar todas las medidas que sean necesarias para la aplicación del artículo 28, letra b), del Capítulo VII del Tratado de Montevideo.

Facúltase, asimismo, al Presidente de la República para aumentar, suspender o derogar estos impuestos, derechos o prestaciones, cuando así lo hicieren aconsejables, las circunstancias previstas en el artículo 28 del Instrumento Internacional antes mencionado.

Los decretos correspondientes serán expedidos por los Ministerios de Hacienda o Economía, Fomento y Reconstrucción, según corresponda, y deberán ser firmados, además, por el Ministro de Agricultura.

Artículo 2º—El Presidente de la República con el objeto de facilitar la exportación de artículos agropecuarios, deberá adoptar las medidas conducentes al mejor aprovechamiento de los recursos naturales, y a la guarda de los artículos que sea necesario almacenar, con el objeto de crear distintos tipos de exportación, que permitan diversificar e intensificar nuestro intercambio dentro del área de libre comercio”.

—*La Comisión de Hacienda, termina su informe diciendo:*

“Por las consideraciones que preceden, la Comisión de Hacienda estima que el proyecto puede aprobarse con las siguientes enmiendas:

Artículo 2º

Suprimirlo.

## Artículos nuevos.

Consultar los siguientes:

“Artículo. . .—Reemplázanse en el inciso primero del artículo 199 de la ley N° 13.305 las palabras “y cuyo servicio se hará por los deudores con abonos trimestrales a capital del 10% de su monto original y pago de intereses”, por las siguientes: “y que se pagarán por los deudores en cinco cuotas anuales, con amortización de un 10% al final del primer año, un 15% al segundo y un 25% en cada uno de los años restantes, más los intereses respectivos”.

“Artículo. . .—La enmienda introducida por el artículo anterior al artículo 199 de la ley N° 13.305 no modifica las condiciones de pago de los préstamos actualmente vigentes y concedidos por los bancos en conformidad a dicho precepto”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). En discusión general el proyecto.

El señor LEIGH.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor LEIGH.—Señor Presidente, el artículo 28 del Tratado de Montevideo, que estableció el Area de Libre Comercio, artículo contenido en el Capítulo VII de dicho Tratado, dispone que dentro de un período no superior a doce años, cualquiera Parte Contratante podrá aplicar en forma no discriminatoria, al comercio de productos agropecuarios de considerable importancia para su economía, incorporados al programa de liberación y siempre que no signifique disminución de su consumo habitual, ni incremento de producciones antieconómicas; medidas adecuadas destinadas a limitar las importaciones a la necesario para cubrir los déficit de producción interna.

Específicamente la letra b) del citado artículo 28, autoriza para nivelar los precios del producto importado a los del producto nacional.

Esta disposición fue incluida en el Tratado a raíz de una indicación formulada por el Gobierno de Chile durante el período de discusión de este Convenio. Ratificado éste por nuestro Gobierno y siendo ya ley de la República, se observó que esta disposición no iba a poder ser aplicada ni sus ventajas podrían ejercitarse en Chile, en virtud de disposiciones legales y constitucionales vigentes en nuestro país, que exigirían cada vez la dictación de una ley especial, ya sea para aumentar, disminuir o suspender impuestos, con el objeto de permitir esta nivelación de productos nacionales con los importados.

Es así como la Comisión de Relaciones Exteriores conoció de este proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, cuyo artículo 1º dice textualmente: “El Presidente de la República queda facultado para establecer impuestos, derechos o prestaciones y dictar todas las medidas que sean necesarias para la aplicación del artículo 28, letra b), del capítulo VII del Tratado de Montevideo”.

Quiere dejar constancia la Comisión, y así se acordó en su seno, que los términos impuestos, derechos y prestaciones son tres expresiones que indican tributos o impuestos. La Comisión acordó mantener en el proyecto esta terminología, a fin de reconocer un hecho existente en nuestra legislación, porque dicha nomenclatura existe.

Así los impuestos que se aplican para gravar artículos importados se llaman derechos arancelarios. Por otra parte, ciertos tributos que, de acuerdo con la ley N° 8.094, deben pagarse por la mantequilla importada se denominan prestaciones, y son esencialmente movibles y derogables. Se establecen por decreto.

Pues bien, para reconocer este hecho, ya existente y consagrado en nuestra legislación, se mantuvieron estas tres expresiones que, a juicio de la Comisión, no son sino impuestos.

El inciso segundo del artículo 1º, dice: “Facúltase, asimismo, al Presidente de la República para aumentar, suspender o de-

rogar estos impuestos, derechos o prestaciones, cuando así lo hicieren aconsejable las circunstancias previstas en el artículo 28 del Instrumento Internacional antes mencionado”.

Este inciso fue agregado por la Comisión, pues no venía contemplado en el Mensaje. Debo agregar que, si no se establece, el proyecto será inoperante, porque dejaría las cosas en el mismo lugar en que estaban antes de proponerse al Parlamento el estudio de este proyecto. Porque lo que estamos tratando de conseguir, como dije anteriormente, es, precisamente, dar herramientas al Ejecutivo para que pueda operar con los tributos, regularlos y alterarlos, para defender la producción agropecuaria nacional.

De manera que estas disposiciones contenidas en el inciso segundo, introducidas por la Comisión de Hacienda, son parte esencial del proyecto y verdaderamente útiles para su correcta aplicación.

El señor DONOSO.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LEIGH.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Leigh, tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, me parece notar que, en este inciso segundo, falta una palabra, porque si la memoria me es fiel, creo que, además de las palabras aumentar, suspender o derogar, existía la expresión “modificar”. De manera que, en la forma en que aparece redactado este inciso, no se podrían rebajar los derechos. Creo que esa es una facultad que debe concederse al Presidente de la República.

El señor LEIGH.—El Honorable señor Donoso tiene toda la razón al referirse al inciso segundo.

Debo hacer presente que, en la Comisión de Hacienda, la señorita Schwartz, Secretaria de la Comisión Consultora Chilena de la Asociación Latinoamericana de

Libre Comercio, expresó que existían interpretaciones nuevas dentro de los organismos internacionales relacionados con el área de libre comercio, según las cuales la expresión “modificar”...

El señor DONOSO.—No aparece aquí.

El señor LEIGH.—...no bastaba y había que decir “aumentar, suspender o derogar”. Pero en este inciso falta ahora la palabra “modificar”...

El señor DONOSO.—Exactamente.

El señor LEIGH.—Figuraba, sin embargo, en el texto original. No sé cuál sería la forma de obviar esta situación para impedir que el proyecto tenga que volver al segundo informe. Pero creo que la Honorable Cámara podría acordar que se aceptara la modificación de redacción indicada, sin necesidad de enviar el proyecto a Comisión, por tratarse de algo tan obvio y que consta a los miembros de la Comisión.

El señor DONOSO.—¿Me permite, Honorable colega?

Yo creo que se trata de un error de transcripción, de copia, nada más. Rogaría que la Mesa...

El señor LEIGH.—La expresión original era “modificar” y se agregó “aumentar, suspender o derogar”.

El señor DONOSO.—Agradecería que la Mesa nos indicara si la expresión aparece en el original.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Leigh, tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.—Rogaría al señor Presidente que se diera lectura al original del proyecto para saber si aparece la palabra “modificar”, porque ella figuraba en la indicación primitiva.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). El señor Secretario dará lectura al Mensaje.

El señor DONOSO.—El Mensaje no, señor Presidente. Me refiero a la indicación formulada en la Comisión y que fue aprobada.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—¿Indicación que se convirtió en qué artículo, señor Diputado?

El señor DONOSO.—En el inciso segundo del artículo 1º, señor Presidente.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).—La indicación del señor Leigh, que figura en el expediente y que fue presentada en la Comisión, dice: “Facúltase, asimismo, al Presidente de la República para aumentar, suspender o derogar estos impuestos, derechos o prestaciones, cuando así lo hicieran aconsejables las circunstancias previstas en el artículo 28 del Tratado que instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Leigh, puede continuar el Honorable señor Do-

El señor DONOSO.—Señor Presidente, creo que este es un punto que ha explicado muy bien el señor Diputado Informante, pero convendría insistir en él para que la Honorable Cámara pudiera autorizar este cambio de redacción en el inciso e intercalar la palabra “modificar”.

El espíritu de la Comisión fue colocar en este inciso la expresión “modificar”, porque se creyó que ello significaría aumentar o rebajar estos tributos.

La señorita Schwartz dijo que, dentro del Derecho Internacional se entendía que “modificar” no comprendía “aumentar”. Entonces, se agregó la palabra “aumentar”, sin pensar suprimir la palabra “modificar”. Desgraciadamente, se ha suprimido, restando, dentro de la escala móvil, la facultad de rebajar, que es fundamental.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ruego a Su Señoría hacer llegar a la Mesa la indicación correspondiente.

Puede continuar, Honorable señor Leigh.

El señor LEIGH.—El inciso tercero del artículo 1º no tiene mayor alcance. Se refiere a qué firmas deberán llevar los decretos y por qué Ministerios deberán cursarse.

El artículo 2º dice: “El Presidente de la República, con el objeto de facilitar la

exportación de artículos agropecuarios, deberá adoptar las medidas conducentes al mejor aprovechamiento de los recursos naturales, y a la guarda de los artículos que sea necesario almacenar, con el objeto de crear distintos tipos de exportación, que permitan diversificar e intensificar nuestro intercambio dentro del área de libre comercio”.

Esta disposición no tiene otro alcance que el de señalarle una norma al Presidente de la República, una aspiración de la ley que está íntimamente ligada a su contexto, en virtud de que el artículo 28 del Capítulo VII del Tratado de Montevideo y este proyecto de ley, que se inspira en ese Tratado, hace que el artículo en discusión sea necesario, ya que tiende a proteger la producción agropecuaria nacional. Con este artículo se quiere indicar al Ejecutivo que debe propender a la vitalización de nuestro comercio agropecuario y a la dirección económica destinada, de preferencia, a la exportación de este rubro de nuestra economía.

He concedido una interrupción al Honorable señor Gumucio.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del señor Diputado Informante, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, cuando se discutió el artículo en la Comisión se encontró que, en realidad, era de una vaguedad absoluta y que no responde a lo que la ley expresa, o sea, a lo que “manda, prohíbe o permite”.

¿Qué norma se fija, qué cosa concreta se le da al Ejecutivo? Nada. Por eso considero que esta clase de disposiciones no vale la pena colocarlas en el articulado de una ley. Seguramente pueden ser materia de una recomendación o de un proyecto de acuerdo. Este artículo no tiene nada de concreto.

El señor LEIGH.—Dejo la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Ha terminado, Su Señoría?

Tiene la palabra el señor Diputado Informante de la Comisión de Hacienda.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda aprobó en general el proyecto y le agregó dos artículos que tienden a dar mayor plazo a los agricultores para el pago de las deudas que tienen en los bancos.

Esto es lo que se hizo, ya que el proyecto tiene por objeto estimular la agricultura. Todos sabemos que con la estabilización actual, los bancos pueden dar mayores plazos para el pago de las deudas. Por otra lado, esta misma estabilización ha provocado una notable pérdida de los capitales de los agricultores por los bajos precios que han tenido los productos agrícolas, como les consta a todos los sectores de la Honorable Cámara. Creo que basta con esta explicación para que los señores Diputados puedan considerar este proyecto.

He concedido una interrupción al Honorable señor Cademártori.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI.— Señor Presidente, en primer lugar, quiero aclarar algo respecto al informe de la Comisión de Hacienda sobre este proyecto, por cuanto, según él, el Diputado que habla aparece asistiendo a la aprobación de la iniciativa en debate. Rectifico dicho informe, porque, en realidad, no asistí a la Comisión de Hacienda, ya que me encontraba en la Comisión Investigadora de la Línea Aérea Nacional, a la cual también pertenezco, que en esos mismos instantes realizaba una sesión.

De paso, aprovecho de decir que la forma como se redactan los informes crea confusión a los señores Diputados y a quienes suelen leerlos. En efecto, de acuerdo con la costumbre imperante, se considera que un señor Diputado ha asistido a una Comisión o ha concordado con un proyecto, por el solo hecho de entrar a

hacer alguna pregunta o a conversar con algún Honorable colega, en circunstancias que no ha concurrido efectivamente a ellas, ni menos ha prestado su aprobación a la materia que se discute. Esto ha sucedido en numerosas ocasiones. Este procedimiento induce a confusiones y a equívocos.

Por esta razón, me permito, al margen de la materia en discusión, hacer una proposición para que se adopte un acuerdo en la Honorable Cámara, en orden a que en adelante, en los informes de Comisión, se deje establecido cuáles son los señores Diputados que prestan su aprobación a un proyecto o cómo se votan éstos, ya sea por unanimidad o por simple mayoría. Dejo planteada esta cuestión a la Presidencia, para que sea sometida a la consideración de la Honorable Cámara, aprovechando la circunstancia del problema que he planteado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— En el momento oportuno, la Mesa estudiará la materia que plantea Su Señoría.

Puede continuar el Honorable Diputado.

El señor CADEMARTORI.— Señor Presidente, respecto a los artículos nuevos propuestos por la Comisión de Hacienda, a que hacía referencia mi Honorable colega señor Ignacio Urrutia, debo decir, en primer lugar, que ellos son total y absolutamente improcedentes, razón por la cual, he pedido a la Mesa que los declare como tales y que, por lo tanto, no sean sometidos a discusión ni votación por la Honorable Cámara.

Es evidente esta calidad de los artículos en referencia, pues ellos se refieren a un problema relacionado con los préstamos que otorgará el Banco del Estado de Chile a los agricultores.

Como lo expresaba el Honorable señor Leigh, por este artículo solamente se faculta al Presidente de la República, en relación con la aplicación del artículo 28, Capítulo VII del Tratado de Montevideo;

por lo tanto, nada tiene que hacer en estos dos artículos.

Esto es en cuanto a la forma. En cuanto al fondo, creo que es una inmoralidad, porque se trata de un autootorgamiento de préstamos por intermedio del Banco del Estado de Chile, en beneficio de los agricultores y una prolongación de los plazos para cancelar estos préstamos.

El Diputado que habla ha intervenido en la Honorable Cámara, sin haber sido desmentido jamás, para manifestar que los préstamos que se otorgan en virtud de estas leyes o de otras por intermedio del Departamento Agrícola del Banco del Estado de Chile, están siendo, prácticamente, monopolizados por una minoría de personajes de alta figuración política, económica y social, quienes, en muchos casos, ni siquiera son agricultores, sino que aprovechan su calidad de dueños de fundos que visitan una vez al año, en época de vacaciones, para obtener préstamos con el objeto de dedicarlos a otras actividades.

Esta denuncia no la hago por mi cuenta exclusivamente, sino basado en un estudio realizado por el economista norteamericano señor Feder, para el Instituto de Economía de la Universidad de Chile, estudio al cual di lectura en una sesión anterior de la Honorable Corporación.

Para que la Honorable Cámara y el país puedan comprobar la efectividad de de esta denuncia que reviste graves caracteres en un momento en que está en tela de juicio toda la política crediticia de los Bancos particulares, del Banco del Estado de Chile y del Banco Central de Chile, y este último está haciendo crisis por los escándalos que se han conocido, me permito solicitar del señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de remita a la Honorable Cámara la lista de todos los parlamentarios que son deudores del Departamento Agrícola del Banco del Estado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Solicito al asentimiento unánime de la Honorable Cámara para remitir el oficio pedido por el Honorable señor Cademártori.

El señor ELUCHANS.—No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Hay oposición.

El señor CADEMARTORI.—¿Por qué se opone, Honorable señor Eluchans?

El señor ELUCHANS.—Porque es una petición contraria a la Ley General de Bancos, Honorable Diputado.

El señor CADEMARTORI.—La oposición de Su Señoría...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Ruego al señor Diputado se sirva evitar los diálogos! Su Señoría no puede suponer intenciones.

El señor ELUCHANS.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—El Honorable señor Cademártori no puede conceder interrupciones porque está haciendo uso de una que le ha concedido al señor Diputado Informante de la Comisión de Hacienda.

El señor CADEMARTORI.—Efectivamente, no puedo darle al Honorable señor Eluchans la interrupción que me solicita. Estoy haciendo uso de una interrupción que me ha concedido el Honorable señor Urrutia de la Sotta.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—Deseo recuperar mi derecho, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el señor Diputado Informante.

El señor ELUCHANS.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del señor Diputado Informante de la Comisión de Hacienda, tiene la palabra el Honorable señor Eluchans.

El señor ELUCHANS.—Señor Presidente, me he opuesto a la solicitud del Ho-

norable señor Cademártori, única y exclusivamente basándome en la Ley General de Bancos. El Diputado que habla no es agricultor ni deudor del Departamento Agrícola del Banco del Estado. En consecuencia, cualquiera intención que Su Señoría pudiera atribuirme, no correspondería a la verdad ni a la realidad.

He hecho uso de mi derecho de oposición, para manifestar que la Ley General de Bancos prohíbe en forma expresa que los funcionarios den a conocer, en cualquiera forma, directa o indirecta, las obligaciones que tengan los deudores de los Bancos. Esto es fundamental, de acuerdo con las normas del sigilo bancario.

Esta es la única y exclusiva causa por la cual me he opuesto a la petición del Honorable señor Cademártori: es contraria a la Ley indicada.

Nada más, y muchas gracias.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Diputado Informante.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—Con todo gusto, Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del señor Diputado Informante de la Comisión de Hacienda, tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, agradezco la interrupción que me ha concedido el señor Diputado Informante, pues quería dejar constancia de que en la discusión habida en la Comisión de Hacienda, hice presente la improcedencia de esta indicación, ya que no tenía nada que ver con la idea matriz del proyecto en estudio. Pero como, en realidad, la mayoría que domina en la Honorable Cámara tiene un criterio para determinada situación y otro distinto en otra, según el momento, considero que era procedente.

Con el Honorable colega señor Musalem hemos presentado una indicación que repite la misma indicación relacionada

con la rebaja de los intereses bancarios de todas esas instituciones, que se formuló con motivo de la discusión de otro proyecto de ley. Pero cuando se discutió esta idea en la Honorable Cámara, la que fuera rechazada por la mayoría parlamentaria, se dijo que en un plazo muy breve el Gobierno tomaría medidas de tipo general en tal sentido. Sin embargo, como el Ejecutivo no ha cumplido, y la mayoría de la Comisión de Hacienda y seguramente de la Honorable Cámara declarará procedente esta indicación que es totalmente parcial, pues sólo tiene por fin defender a un sector de los deudores de los Bancos y no a todos, hemos presentado una indicación en el sentido de que se rebajen todos los intereses bancarios y no solamente los referentes a la agricultura.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el señor Diputado Informante.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—Señor Presidente, quiero manifestar solamente que el Presidente de la Comisión de Hacienda declaró procedente esta indicación, porque se relaciona directamente con la situación de la agricultura en el país.

Concedo una interrupción al Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede hacer uso de la interrupción Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Señor Presidente, en forma muy breve, quiero expresar la opinión de los Diputados de estas bancas en relación con este proyecto. Desde luego, anticipo nuestra votación favorable al proyecto en los términos en que lo aprobó la Comisión de Relaciones Exteriores, con el agregado que le hizo la de Hacienda.

La Zona de Libre Comercio, a la que Chile se encuentra incorporado en virtud del Tratado de Montevideo, crea situaciones de incertidumbre a nuestro desarrollo económico y aun cuando el plazo que se establece para llegar a la supresión

de los derechos aduaneros es de doce años, se ha pensado que en la etapa inicial deben adoptarse algunas medidas de resguardo para evitar la incidencia que en nuestro desarrollo interno pueda tener esta Zona de Libre Comercio ya pactada. Con este objeto, el Gobierno defendió y obtuvo la aprobación en el Tratado a que me vengo refiriendo, del artículo 28, en el que está contenida la cláusula llamada de salvaguardia, la cual tiene por finalidad, fundamentalmente, preservar el desarrollo agrícola y ganadero del país, frente a la competencia de naciones extranjeras que han entrado a integrar esta Zona de Libre Comercio. Con más precisión, se trata de evitar, por ejemplo, que un "dumping" proveniente de Argentina o una internación libre de toda cortapisa pueda liquidar, no respecto a un año, sino a un período bastante largo, nuestras posibilidades de desarrollo ganadero. Nada sacaremos con elaborar estudios muy meditados, como los que ha hecho la Corporación de Fomento de la Producción para llegar a un plan decenal de desarrollo ganadero sobre la base de aumentar nuestras disponibilidades de carne en un 5,5% promedio anual, si no comenzamos por crear precios que, si no exagerados, sean por lo menos lo suficientemente remunerativos como para constituir un aliciente para el agricultor que desea ir cambiando sus actuales actividades, especialmente en las zonas dedicadas al monocultivo del trigo, por esta nueva actividad de tipo ganadero.

Además, es un axioma universal que no puede discutirse, que no habrá nunca en ningún país del mundo una agricultura próspera si no está basada en una ganadería floreciente. Ella contribuye a mantener la fertilidad de los suelos, y si algún día nuestro país tuviera que verse frente al dilema de preferir importar trigo o carne, no cabe duda de que, dada nuestra conformación topográfica, habría que sacrificar la producción interna de trigo, yendo a comprarla a un mercado extran-

jero, y no la ganadería, que constituye la reserva de su futuro florecimiento agrícola, tomado en su conjunto, ya que es el único medio más barato y más práctico para preservar, como ya lo he dicho, la fertilidad de los campos.

En la actualidad nadie puede ignorar las condiciones muy desfavorable en que se desarrolla la agricultura. Es un proceso de largos años que no podrá ser rectificado sólo en algunos meses. Hay un deterioro en la rentabilidad agrícola, producido, en primer término, por las medidas estabilizadoras que, al limitar el alza del costo de la vida, han detenido también los reajustes de precios de la producción agropecuaria, sin lograr bajar sustancialmente sus costos ni mejorar los sistemas de su comercialización, que son bastante precarios.

De ahí que, a juicio mío y de los Diputados de estos bancos, son perfectamente atinentes con las medidas que aquí se señalan de estímulo a nuestra ganadería, los artículos que la Comisión de Hacienda ha incorporado para permitir que las consolidaciones y reconsolidaciones, las ya concedidas y los nuevos préstamos a base de pagarés bancarios que se otorguen, se amplíen de dos y medio a cinco años.

No ha habido en este proyecto la posibilidad de rebajar el interés bancario; pero, al menos, se quiere llevar a los agricultores este alivio que significa un plazo más amplio, para poder, de esta manera, hacer frente al desenvolvimiento agropecuario, que constituye, como ya se ha dicho, el verdadero "talón de Aquiles" de nuestro desarrollo económico nacional.

Por estos motivos, señor Presidente, en líneas generales, los Diputados radicales, daremos nuestra aprobación al proyecto de ley en debate, en la forma en que lo han despachado ambas Comisiones de la Honorable Cámara.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Puede continuar el Honorable Diputado Informante.

Honorable señor Urrutia, ¿dio término a sus observaciones, Su Señoría.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— Sí, señor Presidente.

El señor CADEMARTORI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DONOSO.—Pido la palabra.

El señor HUBNER, (don Jorge Iván). —Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, no me extraña la oposición del Honorable colega señor Eluchans para que se envíe el oficio solicitado por el Diputado que habla, con el objeto de que se dé a conocer la lista de los parlamentarios que son deudores del Departamento Agrícola del Banco del Estado. No me extraña, señor Presidente, porque el Honorable colega, en representación de los parlamentarios de Derecha, es muy celoso para exigir que los parlamentarios de Izquierda hagan pública declaración de cualquier uso de derecho a que tengan acceso, de acuerdo con las leyes vigentes. En cambio, por lo general, pretenden escudarse en las leyes para evitar que se conozca por la opinión pública el ejercicio o no de los posibles derechos a que un parlamentario de dicho sector político se haya acogido.

Y digo esto, señor Presidente, en recuerdo de la discusión que fue promovida en relación con las Cajas de Previsión, cuando se pidió la lista de los parlamentarios que ocupaban departamentos de dichas instituciones. Nadie se opuso a que esa lista se enviara y se trajera al Parlamento.

Ahora bien, tampoco tiene razón el Honorable señor Eluchans al decir que la Ley de Bancos prohíbe esto, por cuanto se trata de un entidad fiscal, de una entidad estatal, como es el Banco del Estado. Por lo demás, también existe una ley que permite a los parlamentarios, por intermedio de la Oficina de Informaciones del Senado, pedir que las reparticiones públicas envíen

todos los antecedentes que soliciten. Hace pocos días, este criterio ha sido confirmado por la Contraloría General de la República frente a un problema similar suscitado ante el Departamento del Cobre. Por lo tanto, creo que la oposición de mi Honorable colega señor Eluchans es impropcedente, y reitero la petición formulada, ampliándola en el sentido de que por intermedio de la Secretaría de Estado correspondiente, se ordene a la Corporación de Fomento de la Producción que envíe también la lista de los parlamentarios que son deudores suyos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Ha terminado, Su Señoría?

El señor CADEMARTORI.—No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Solicito nuevamente al asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar el oficio, a fin de que el Banco del Estado remita la lista de los parlamentarios deudores del Departamento Agrícola, como asimismo, para que se ordene a la Corporación de Fomento que envíe la nómina a que se acaba de referir el Honorable señor Cademártori.

El señor ELUCHANS.—Que se voten separadamente las dos peticiones, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Habría acuerdo respecto de la primera petición?

El señor ELUCHANS.—No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Hay oposición.

Solicito el asentimiento unánime para pedir la nómina a que se ha referido el Honorable señor Cademártori a la Corporación de Fomento de la Producción.

*Acordado.*

Puede continuar el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI.— He concedido una interrupción al Honorable colega Galleguillos Clett.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Con la venia del Honorable señor Cademártori, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—Solamente para hacer una petición, en el sentido que también se envíe oficio al señor Ministro de Agricultura, recabando los mismos antecedentes relacionados con los parlamentarios que son deudores del Consejo de Investigaciones Agrícolas, organismo dependiente de esa Secretaría de Estado, y que se conoce también con la sigla de CONFIN.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dirigir este oficio.

*Acordado.*

Puede continuar el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI.—De modo, señor Presidente, que haremos uso de nuestro derecho como parlamentario para exigir, a través de la Oficina de Informaciones del Honorable Senado, que se nos proporcionen estos antecedentes, porque es de suma importancia que sean conocidos.

Respecto del proyecto en debate, que consiste en otorgar una nueva y amplia facultad al Presidente de la República para crear impuestos, o establecer prestaciones a los productos agrícolas que se importen al país, los parlamentarios comunistas declaramos que somos contrarios, como lo hemos sido en forma permanente, a otorgar este tipo de facultades al Ejecutivo. No nos negamos a considerar en cada caso en particular el problema referente a algún producto de carácter agropecuario que realmente necesite cierta protección, pero no podemos aceptar que esta materia quede entregada al Presidente de la República. Ya hemos tenido bastante experiencia del uso de estas facultades.

En efecto, sólo en el día de ayer se debatió aquí un proyecto de ley que constituía una rectificación al uso de facultades extraordinarias concedidas al Ejecutivo con motivo de la Ley N° 13.305. Y,

son numerosos los casos de leyes dictadas para reparar omisiones, corregir injusticias y rectificar errores, cometidos tanto por el actual Gobierno como por anteriores, al dictar decretos con fuerza de ley, en uso de facultades extraordinarias.

Además, considero que el uso de la facultad de establecer impuestos es un problema altamente delicado que ha dado origen a irregularidades y a verdaderos escándalos. Es conocido el hecho por haber sido denunciado en esta Honorable Corporación, que se dictaron decretos con fuerza de ley para liberar del pago de derechos de Aduana la importación de determinados productos, con un plazo preciso y determinado, en algunos casos de pocos días, lo que permitió a determinadas firmas importadoras hacer cuantiosos negocios y obtener grandes utilidades.

Se recuerda, al respecto, los cargos que se le hicieron al ex Triministro, señor Roberto Vergara Herrera, cuando dictó, en uso de sus facultades, un decreto con fuerza de ley por el cual fueron rebajados los derechos de Aduana a la importación de aceite y mantequilla, lo que permitió a una firma —que ya estaba en condiciones de hacer la importación— obtener grandes utilidades.

Todos los parlamentarios, Diputados y Senadores, sean de Oposición o de Gobierno, pueden y deben sentirse mucho más seguros, más respaldados en su gestión, si tienen ocasión de conocer en cada caso particular y frente a cada producto, cuándo procede o no la rebaja o el establecimiento de un impuesto, de un derecho o de una prestación a la importación de un producto agrícola.

Pero, en las condiciones actuales, esto se va a prestar, indudablemente, para una política de protección, de favoritismo, a determinados sectores de terratenientes de nuestro país.

Por lo demás, la línea general del Gobierno en este proyecto se contradice abiertamente con lo que, por otra parte, se publica en relación con la Reforma

Agraria. Se dice que los Partidos de Gobierno están estudiando activamente dicha reforma, destinada a redistribuir las tierras, a entregarlas a los campesinos y a eliminar el latifundio en nuestro país. Sin embargo, al observar las medidas adoptadas por el Gobierno últimamente, se deduce lo contrario. Lejos de ir a una eliminación de los verdaderos responsables del estado de nuestra agricultura, como son los latifundistas, cada día se les otorga nuevos favores y franquicias.

Se acaba de publicar el nuevo precio del trigo. El Honorable colega señor Sepúlveda y alguien más se quejaban amargamente de la estabilización, observando que la política seguida por el Gobierno en esta materia, había causado un grave perjuicio a los agricultores, en circunstancias de que propio señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Luis Escobar —correligionario del Honorable señor Sepúlveda— afirmó en la Comisión de Hacienda, hace algunos días, que dicha política de estabilización no sólo había conseguido detener la inflación, sino también había promovido el fomento de la agricultura, dando una serie de antecedentes y estadísticas al respecto.

El señor PHILLIPS.—¡Pero no de la agricultura!

El señor CADEMARTORI.—Incluso de la agricultura, Honorable Diputado.

El señor PHILLIPS.—¡Los economistas no tienen idea de la agricultura!

El señor CADEMARTORI.—¡Dígaselo al propio señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, pero no hay necesidad de que me lo diga a mí ni a la Honorable Cámara!

El hecho es que, lejos de perjudicar a los terratenientes, se les ha favorecido en una y otra forma. Y voy a citar algunos pocos casos sobre eliminación de impuestos a los productos de exportación.

Hoy día, cualquier terrateniente productor de lentejas, porotos, cebollas o cualquier otro producto que se exporte, no paga un centavo por la exportación de

ellos. Además, está totalmente liberado de impuestos por cualquier abono o artículo que utilice en la producción agrícola exportable. En cambio, no ocurre así con cualquier otro producto que se destine al consumo interno. Se fomenta la exportación, en circunstancias de que hay déficit en la producción agrícola destinada al consumo interno.

Así, a los señores terratenientes se les ha favorecido con una enorme suma de miles de millones de pesos, que es lo que dejan de pagar por concepto de exportación de sus productos.

Otro ejemplo: en el presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción figuran algo así como cinco o seis mil millones de pesos para bonificar a los señores agricultores que hagan el favor de utilizar abonos en la agricultura. Porque, según los agricultores, para ellos esto constituye un perjuicio, pretendiendo que se perjudican con el uso de abonos y fertilizantes. Entonces, ¡hay que compensar a los pobrecitos! ¡Hay que darles unos cuantos miles de millones de pesos para que hagan el gran sacrificio de utilizar abonos en su producción agrícola! Entonces hay que regalarles miles de millones de pesos, porque se dice que los importadores no pueden bajar el precio de los fertilizantes, ya que ellos no ganan prácticamente nada o muy poco. Luego, tiene que ser el Fisco quien bonifique al agricultor. ¿Y cómo lo hace? Repito, con una suma de miles de millones de pesos, por concepto de uso de fertilizantes, que pagan todos los contribuyentes del país. Todos están pagándoles a un centenar de terratenientes que mal cultivan la tierra y pagan salarios miserables...

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Cademártori, el Honorable señor Urrutia le ha solicitado una interrupción.

El señor CADEMARTORI.— Con mucho gusto, señor Presidentte.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Urrutia.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— Veo que el Honorable señor Cademártori...

—*Suprimidos de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Urrutia, Su Señoría no puede suponer intenciones a ningún señor parlamentario. Por lo tanto, se borrarán esas expresiones de la Versión Oficial.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— Por eso digo que Su Señoría ha hablado de buena fe, pero sin un conocimiento completo o con ignorancia del problema que se está tratando.

Dice el Honorable señor Cademártori que el precio del trigo en 1962 es exageradamente alto.

En pesos estables de 1960, en el año 1930 el trigo valía 7.250 pesos; el año 1959, había bajado a 7.110 pesos, y hoy día, señor Presidente, el nuevo precio está muy lejos del que obtuvo en el año 1938, que fue de 11.100 pesos. Creo que no hay ningún derecho tampoco para que los cultivadores de trigo, ellos solos sobrelleven el peso del pan barato que debe comer el pueblo de Chile.

Por lo demás, debo manifestar que siempre el trigo importado ha estado costando más caro que el trigo nacional. De ahí la pérdida del "ECA" de 5 mil millones de pesos, el año pasado.

Esta bonificación a los abonos no significa ni la séptima parte de lo que siempre deja de recibir el agricultor por el precio castigado del trigo que produce.

Por último, señor Presidente, es curioso que los parlamentarios de Izquierda, cuando van a provincias, digan que los agricultores están mal pagados y que deben exigir mejores precios para sus productos. Y sin embargo, señor Presidente, en esta

Honorable Cámara vienen a hablar después en contra de estos mismos agricultores, diciendo que se les está pagando demasiado por sus productos.

Esto me hace creer en la ignorancia que sobre la materia tiene el Honorable señor Cademártori y puesto que no puedo suponer que lo haga de mala fe, debo creer que lo hace por desconocimiento del problema.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI.—Si el Honorable señor Urrutia dice que el Diputado que habla lo hace por ignorancia, por el hecho de que no es latifundista, tendría toda la razón mi Honorable colega, porque efectivamente no soy latifundista. Pero eso no lo autoriza a Su Señoría para decir que los parlamentarios de Izquierda, cuando abordamos los problemas nacionales, que son de hondo interés no sólo para los latifundistas, sino para los trabajadores, que son los que tienen que pagar y a los cuales venimos a representar en esta Honorable Cámara, no tenemos conocimiento ni nos informamos sobre esta materia.

Eso no es efectivo, señor Presidente. En realidad nos informamos, y muy a fondo, cada vez que tenemos que intervenir en debates sobre estas materias, porque éstos son problemas que afectan al bolsillo popular, que es lo que nos interesa defender.

Por otra parte, señor Presidente, el Honorable señor Urrutia ha hecho varias afirmaciones que, a su vez, revelan bastante ignorancia de su parte sobre este problema.

En efecto, señor Presidente, él ha dicho que el trigo importado —refiriéndose al trigo argentino, que sería traído al país a través de la zona de libre comercio—, sería más caro que el nacional. Señor Presidente, es una afirmación totalmente falsa y gratuita decir que el trigo

que se produce en Argentina resulta más caro que el trigo nacional porque, sencillamente, es de público conocimiento que la agricultura argentina, por una serie de condiciones naturales, da productos agrícolas, especialmente cereales y, entre ellos, el trigo, a un costo bastante más bajo que los costos a que producen los terratenientes en Chile. Este es un hecho notorio y conocido. Y tan cierto es lo que estoy diciendo, que si fuera efectivo lo que ha afirmado el Honorable señor Urrutia, entonces estaría totalmente demás este proyecto, porque precisamente le da al Presidente de la República la facultad para establecer impuestos y fijar prestaciones a los productos agrícolas importados, suponiendo implícitamente que esos productos agrícolas importados son más baratos que los nacionales que, para equipararlos a los nacionales, son gravados con impuestos, con el objeto de elevar su precio al mismo nivel.

Creo que esto prueba la contradicción en que ha caído mi Honorable colega señor Urrutia.

Nosotros no estamos en contra de los agricultores progresistas, de los agricultores que cultivan sus tierras en forma técnica y racional, que conceden las asignaciones familiares y no se las roban, que pagan salarios decentes y no de hambre. En cambio, estamos en contra de los terratenientes que no cultivan sus tierras y explotan miserablemente a los campesinos. En contra de ellos, siempre levantaremos nuestra voz indignada en el Parlamento.

Por otra parte, nosotros no creemos que los precios de los abonos y fertilizantes sean baratos, como tampoco creemos que sea bajo el precio de la maquinaria agrícola. Nosotros quisiéramos que fueran bajos estos precios de la maquinaria agrícola y de los fertilizantes, para que se utilizaran bien. Pero no estamos de acuerdo en que esta baratura se obtenga a costa de los contribuyentes y, especialmente, de los trabajadores, que son

los que pagan más impuestos en Chile. Nosotros no podemos aceptar eso, porque significa un privilegio para los importadores y los monopolios extranjeros, que actualmente ganan el 300 y 400 por ciento con la importación de abonos, maquinarias agrícolas y otros elementos que se utilizan en la agricultura nacional. Nosotros estamos en contra de eso. Deseamos que se elimine este tipo de franquicias, que constituyen un privilegio que debe ser costeadado por la gran masa popular de nuestro país, ya que es ella la que contribuye al Erario con los impuestos indirectos al consumo de los productos de primera necesidad y con los impuestos directos a los sueldos y salarios.

El señor PHILLIPS.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor CADEMARTORI.— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Phillips.

El señor PHILLIPS.— Señor Presidente, agradezco la interrupción que me ha proporcionado el Honorable señor Cademártori, porque es necesario dejar bien establecidos algunos hechos que Su Señoría ha sostenido en esta Sala.

En el caso específico del trigo a que Su Señoría se ha referido, debo señalar que el precio del trigo nacional es un 20 por ciento más bajo que el del mercado internacional del precio de "dumping" fijado para los excedentes agrícolas norteamericanos, por los cuales los agricultores, en su país de origen, reciben un 45 por ciento más sobre el precio que se da en Chile.

En cuanto a los abonos, cuestan aquí exactamente el ciento por ciento más que en cualquier país del mundo. La maquinaria, dentro de este precio depreciado de un 20 por ciento menos que el del mercado internacional, tiene un dólar repuesto-agrícola, en Chile, de 4.500 pesos; la maquinaria agrícola, de 3 mil y

tantos pesos, y los combustibles, más de 2 mil pesos...

El señor FONCEA.— Parece que Su Señoría no conoce bien el problema...

El señor PHILLIPS.— ¡Yo trabajo el campo y Su Señoría lo arrienda!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.— No sé en que días podrá trabajar el campo Su Señoría. El caso es que todos los días lo veo aquí en Santiago, salvo que lo haga en los días festivos o que el fundo lo tenga en la Plaza de Armas.

El señor PHILLIPS.— ¡Para qué se molesta, Honorable Diputado!

El señor FONCEA.— Su Señoría se lo lleva todos los días en el Club de la Unión, y los días festivos...

El señor PHILLIPS.— ¡Yo no soy socio del Club de la Unión de Talca, como Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Ruego a los Honorables señores Foncela y Phillips, evitar los diálogos.

Está con la palabra el Honorable señor Phillips, quien hace uso de una interrupción.

Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor PHILLIPS.— Decía, señor Presidente, que estos precios depreciados, tomando en cuenta los insumos que he dado a conocer, agravan todavía más la situación; porque los productores en otras partes del mundo, tienen un dólar equivalente al precio del dólar en Chile, esto es, de 1.052 pesos. A esto, contrariamente a lo que aquí se ha sostenido, hay que agregar que la producción de Chile tiene un índice mayor, en tantos por cientos, que el de los Estados Unidos. De ahí que pueda decirse que la gente que se dedica a este cultivo no está atrasada, como se cree, sino, por el contrario, con estos datos, que pueden ser ratificados en cualquier momento, resulta que tenemos una producción media mayor que cada cualquier otro país de América,

incluso los Estados Unidos. Pero este bajo nivel de precios en la agricultura ha traído como consecuencia, en Chile, la desocupación en el sector agrícola. De ahí que sea necesario alzar los precios de los productos agrícolas en su justa medida, con el fin de poder pagar bien a los empleados y obreros del campo y tenerlos en las condiciones que corresponde, de acuerdo con las funciones que desempeñan.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Cademartori.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— Honorable señor Cademartori, ¿me permite una interrupción?

El señor CADEMARTORI.— Voy a terminar mis observaciones, Honorable Diputado.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— Muy corta, Honorable Diputado.

El señor CADEMARTORI.— Excúseme, Honorable Diputado, pero hay otros oradores inscritos y no quisiera perjudicarlos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.— Señor Presidente, quiero rectificar muy brevemente, lo que dijo el Honorable señor Phillips referente a las condiciones en que se desenvuelve la agricultura nacional.

La verdad es que nosotros no hemos sido nunca partidarios de la importación de excedentes agrícolas norteamericanos. Y en eso estamos totalmente de acuerdo con Sus Señorías. Pero es la Derecha la que abre las puertas al imperialismo norteamericano, no sólo de la industria y la minería, sino también ahora, para perjudicarla de la agricultura.

Por esto, señor Presidente, los partidos de Gobierno son los responsables de que haya habido una política de adquisiciones de excedentes agrícolas absolutamente inconveniente para el país. Lo que

sí creemos necesario, para compensar los déficit evidentes de numerosos rubros de la producción nacional, tan importantes como son el trigo, la carne y la leche, momentáneamente, mientras se procede a una auténtica reforma agraria, que tampoco se va a hacer en este Gobierno, se importen productos agrícolas de la única parte de donde conviene, esto es, de Argentina o de otros países latinoamericanos. Esto es lo favorable, porque permitiría un comercio interlatinoamericano, especialmente la venta de productos excedentes chilenos a Argentina, que hoy día no tienen mercado en ese país debido a la política de excedentes agrícolas norteamericanos.

Por otra parte, tampoco consideramos justo decir que en Chile, están bajos los precios del trigo y otros productos agrícolas.

Señor Presidente, durante muchos años se ha venido repitiendo majaderamente que en Chile hacía falta una política de precios remunerativos. Esta política la han tenido durante años todos los Gobiernos que le han dado la razón en ello al terrateniente. Y este Gobierno, también, igual que todos, acaba de dictar un decreto por el cual se alza el precio del trigo en forma escalonada, lo mismo que en otras ocasiones, que va de un 9 por ciento hasta un 15 por ciento.

¿Quién va a pagar eso? Lo van a pagar los trabajadores? Será necesario alzar el precio del pan, que deberá pagarlo el pueblo, y no precisamente para que se beneficien los trabajadores agrícolas que tienen salarios miserables y a los cuales se les roban las asignaciones familiares y son perseguidos si reclaman por los bajos salarios que perciben.

A esto debe agregarse una bonificación que este Gobierno le otorga al terrateniente por concepto de uso de abonos. Y existe otra franquicia que olvidaba y que acaba de ser publicada en los diarios: se ha rebajado en un cincuenta por ciento el valor de los fletes ferroviarios

para el trigo y otros productos agrícolas, lo que favorece también a los agricultores.

Pues bien, eso significa varios miles de millones de pesos, que contribuyen a provocar el déficit que sufre la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Me pregunto ahora, ¿quién financia este déficit de la Empresa mencionada? ¿Los señores latifundistas? ¡No, señor Presidente! Los trabajadores, que deben costear con sus impuestos las subvenciones que necesitan los Ferrocarriles del Estado para poder conceder un cincuenta por ciento de rebaja en los fletes a los terratenientes del país. No puede seguir aceptándose este privilegio.

Repito que nosotros creemos que deben bajarse los abonos y, como decía el Honorable señor Phillips, ellos deben tener precios limitados, lo mismo que la maquinaria agrícola. Desgraciadamente, tampoco son los terratenientes los que adoptan una posición justa en esta materia.

Nosotros hemos creído siempre que, para poder rebajar el precio y vender en condiciones convenientes la maquinaria agrícola a la agricultura nacional, era y es necesario establecer una fábrica de tractores en nuestro país. Con ese objeto la CORFO empezó a construir una planta en Rancagua. Pero, ¿qué han hecho este Gobierno y los sectores que lo apoyan? Han cerrado la fábrica de tractores de Rancagua. Prefieren pagar el doble o el triple por la maquinaria agrícola que se importa, permitiendo que los importadores obtengan cuantiosas ganancias, y exigen que el pueblo de Chile pague la bonificación de varios miles de millones de pesos.

Esto no podemos aceptarlo y, por eso, estamos en contra de esta política de privilegios, establecida en favor de estos sectores sociales, los más retrógrados de nuestro país.

Termino mis observaciones, expresando que los parlamentarios comunistas

votaremos en contra del proyecto. En primer lugar, porque implica otorgar facultades especiales al Gobierno, en una materia que es de absoluta competencia del Congreso Nacional. En segundo término, porque no estamos de acuerdo con que, a través de sus disposiciones, se encarezca el precio de los productos agrícolas importados. Finalmente, solicitamos a la Mesa que se sirva declarar improcedentes las indicaciones de la Comisión de Hacienda.

El señor DONOSO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MUSALEM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Debo hacer presente a los señores Diputados que tiene preferencia para usar de la palabra el Honorable señor Diputado Informante de la Comisión de Hacienda.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— Señor Presidente, solamente quiero manifestar al Honorable señor Cademártori —que no me dejó hablar denantes— que ya que Su Señoría se preocupa tanto del precio del pan, debería saber la incidencia que en él tiene el valor del trigo.

Hay un hecho curioso. En Chile, el trigo incide en el precio del pan, en el 45,6 por ciento. En cambio, en otros países, como Brasil, la incidencia es de 56%, y en Italia, país de origen de la familia del Honorable señor Cademártori,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CADEMARTORI.—Y a mucho honor.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—...es de un 67,1%.

Esta es la diferente incidencia que tiene el precio del trigo. En nuestro país, de un 45,6% contra el 67,1% en Italia. De aquí se puede deducir que el mayor precio del pan se debe al costo de panificación mismo, no al mayor precio del trigo.

Por lo demás, para contestar esa afirmación reiterada sobre los privilegios de que gozan los agricultores, debo decir a mi Honorable colega que, en moneda estable de 1960, el valor del trigo del año 1930, con menores costos de producción, menos leyes sociales y más bajos costos en todo sentido, fue de \$ 7.250.

Y en 1958, último año de la Administración del señor Ibáñez del Campo, fue de \$ 8.490. En 1959, primer año de Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri y durante el cual dice el Honorable señor Cademártori que subió el precio del trigo, fue de \$ 7.110, menos que en 1930, año de la crisis.

En 1960, el valor fue de \$ 7.120, también menor que en 1930, época de crisis.

En cuanto a la bonificación de abonos, existe hace más de veinte años, de manera que no constituye ningún privilegio el hecho de que este año se haya concedido.

Hace también más de veinte años que se bonifican en un 50% los fletes ferroviarios para productos agrícolas. Y tales fletes han ido subiendo, incluso los correspondientes al trigo, a pesar de la bonificación.

Ahora, en lo concerniente a los abonos, sabemos que éstos se bonifican precisamente en beneficio del consumidor. El menor precio recibido por los productores de trigo en 1960 significó más de \$ 30.000.000.000, y la bonificación por abonos alcanzó solamente a \$ 6.000.000.000. O sea, la quinta parte de lo que dejaron de percibir los agricultores como precio justo del trigo, se les entregó como bonificación de abonos.

Los parlamentarios del "FRAP" van a decir a los agricultores que están mal pagados sus productos y, sin embargo, aquí en la Honorable Cámara dicen lo contrario.

El señor ROBLES.— Son los campesinos los que están mal pagados.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—Los campesinos y los pequeños agricultores.

Yo sostengo que un pequeño agricultor, con un quintal de trigo del año 1959, compraba la mitad de lo que adquiriría con un quintal de 1958. En esta proporción se ha perjudicado a los pequeños y medianos agricultores. A nosotros no nos interesan los grandes productores agrícolas que se defienden solos, sino los pequeños y medianos agricultores, a quienes defendemos de buena fe.

He terminado, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra el Honorable señor Musalem; enseguida, el Honorable señor Donoso.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, creo que el problema de la agricultura de nuestro país es bastante complejo como para que podamos entrar a analizarlo sólo en uno de sus múltiples aspectos. Sabemos que la agricultura está produciendo un 20 por ciento menos por habitante que hace treinta años, y todo esto se debe a que falta una política agraria y no ha existido la visión suficiente para impulsar la reforma del actual sistema de tenencia de la tierra, que es uno de los factores fundamentales, aparte de otros de orden social, que determinan también malas condiciones productivas del campo.

Extrañamente este Gobierno, Gobierno de Derecha, Gobierno de los agricultores, tampoco ha tenido competencia para enfocar el problema del agro chileno. Ha faltado la habilidad mínima para encauzar la actividad de esta industria madre que determina al sustento de nuestro país. Y, en definitiva, la incapacidad que se ha demostrado en su manejo está frenando nuestro desarrollo industrial, ya que tenemos que gastar más de cien millones de dólares al año en importación de alimentos.

Durante este Gobierno se han tomado medidas de parche, parciales. En la exposición del señor Ministro de Hacienda ante la Comisión Mixta de Presupuestos, vimos que el rubro "Subvenciones", durante la Administración del señor Ales-

sandri, ha subido de 12 millones de escudos a 40 millones de escudos. Entre los años 1958 y 1961 se ha más que triplicado el rubro "Subvenciones", todas las cuales han estado orientadas a servir a la agricultura.

Sabemos que la agricultura sigue manteniéndose como un sector privilegiado, en materia de gravámenes tributarios destinados a cubrir los gastos fiscales.

El señor MOMBERG.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor MUSALEM.— Nosotros no tenemos prejuicios, todo lo contrario, en cuanto a esta industria fundamental para el desarrollo del país.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me perdona, Honorable señor Diputado?

El Honorable señor Momberg le solicita una interrupción.

El señor MUSALEM.— En seguida. Cuando termine la idea que estoy expresando, con el mayor gusto le daré la interrupción a Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Puede continuar Su Señoría.

El señor MUSALEM.— Tenemos conciencia, señor Presidente, de la crisis que está viviendo nuestra agricultura. No sostenemos que los agricultores de nuestro país están obteniendo grandes utilidades y realizando pingües negocios, porque conocemos la crisis económica en que se debate nuestro empresario agrícola por la falta de una política agraria y una mejor comprensión de esta materia. Pero también tenemos que decir que han sido precisamente los agricultores los culpables, en gran medida, de la situación que hoy día están sobrellevando, por la forma de explotar sus campos, el ausentismo como sistema de dirigir la empresa agrícola y la falta de capitalización de sus utilidades. Y en esto hay que hacer hincapié. La agricultura ha capitalizado, en el correr del tiempo, un porcentaje inferior de utilidades que otros sectores de nuestra economía, como la industria y el comercio.

En cuanto al proyecto en discusión, por el que se dan facultades al Presidente de la República para tomar una serie de medidas impositivas, como la supresión de impuestos y creación de ciertas tasas con el objeto de resguardar y defender la producción agrícola de la competencia exterior, lo vamos a votar favorablemente, a pesar de que él significa entregar más atribuciones al Jefe del Estado. Lo hacemos así, porque creemos que, a pesar de todo, debemos dar el máximo de defensas a nuestra producción agrícola, especialmente ahora que el país se ha comprometido en el Tratado de la Zona de Libre Comercio, en el cual poco a poco se irán incorporando nuevos productos agrícolas, los que deben mientras tanto estar protegidos en nuestro país.

En el informe de la Comisión de Hacienda se plantea la ampliación de los plazos de amortización de los créditos otorgados a la agricultura. Creo que esta medida, que tiende a favorecer la capitalización agraria chilena debiera extenderse también a los demás sectores de la actividad nacional.

La industria, la minería y otros sectores económicos del país, durante el período de inflación usaron como capital en giro los créditos bancarios y para reponer estos capitales en giro, es necesario que disgongan de crédito barato, a largo plazo y amortizable en las mejores condiciones posibles.

Por eso, creemos que este artículo propuesto por la Comisión de Hacienda, constituye un privilegio para los agricultores y que, siendo una medida necesaria, debiera extenderse al resto de las actividades industriales del país.

El señor MOMBORG.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MUSALEM.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Momberg.

El señor MOMBORG.— Señor Presidente, el Honorable Diputado señor Mu-

salem ha dicho que los agricultores se están beneficiando con un sistema de privilegios.

Igualmente, a propósito del discurso que pronunció en el día de ayer el Honorable señor Sívori, representante de la provincia de Malleco, quien conoce perfectamente los problemas que afectan a la agricultura chilena, cuya situación es insostenible en estos momentos, especialmente en la zona sur, quisiera preguntar: ¿hasta qué punto es realmente efectivo que los agricultores gozan de un régimen de privilegio?

Al respecto, podría dar cifras y citar hechos claros y concretos, fácilmente comprobados por mis Honorables colegas.

Por ejemplo, el Banco del Estado de Chile se ha visto en la imperiosa necesidad de consolidar la suma de 20 millones de escudos a los agricultores, y no a los latifundistas, como acaba de decir el Honorable señor Cademártori, pues éstos solamente representan más o menos el 10 por ciento de los agricultores; el noventa por ciento restante lo constituyen los pequeños productores quienes poseen 20, 30 ó 40 hectáreas de terreno. En esto no tienen nada que ver los latifundistas. Son los pequeños agricultores quienes están defendiendo el principal alimento, que es el trigo, para dar de comer al pueblo.

De ahí es que el Banco del Estado de Chile, repito, se haya visto en la necesidad imperiosa de consolidar 20 millones de escudos a los pequeños agricultores. ¿Cómo se hizo esta consolidación? No se hizo por influencias políticas interpuestas por los agricultores, ni considerando "su buena cara", sino teniendo presentes informes previos y estudios claros hechos por inspectores del Banco del Estado en los propios predios. Ellos, que comprobaron las consecutivas sequías sufridas por diversas regiones del país en los últimos cinco años —hecho con el cual estarán de acuerdo todos los honorables colegas—, informaron que era indispensable consolidar esas deudas que los agricultores no

podían pagar, lo que demuestra que no tienen el régimen de privilegios que se les ha atribuido.

Además, podemos decir que, en el rubro trigo —y aquí advierto que se producían en Chile 11 millones de quintales—, durante cuatro años hubo necesidad de importar entre tres y tres millones y medio de quintales por intermedio de la Empresa de Comercio Agrícola. Tanto es así que la provincia de Cautín, principal productor de trigo en el país, pues entregaba dos millones de los once en referencia, tuvo que reducir, durante tres años consecutivos, su producción en seiscientos, setecientos y novecientos quintales. A esto se debe el hecho de que los agricultores tengan consolidadas deudas por un valor de veinte millones de escudos en el Banco del Estado.

Abusando de la gentil interrupción que me ha concedido el Honorable señor Musalem, quiero ser más claro en esta materia.

Cuando los Bancos comerciales vieron que los productores no podían pagar sus compromisos por estar desfinanciados —obligaciones inherentes a combustible, salarios, asignaciones familiares, compra de respuestos y a veinte mil problemas que sufre la agricultura en el país—, tuvieron que consolidar deudas por más de veinte millones de escudos. Yo pregunto, entonces, ¿se puede afirmar que la agricultura nacional tiene un régimen de privilegio cuando los Bancos comerciales, según datos fidedignos, tienen cerca de treinta millones de escudos consolidados en este momento?

Siempre abusando de la interrupción que se me ha concedido, quiero contestar una aseveración del Honorable señor Cademártori. Cuando Su Señoría habló del precio del trigo, expresó que los agricultores estaban haciendo uso de un precio privilegiado y habló de la bonificación de abono. Efectivamente, estamos bonificados en un cincuenta por ciento del valor del abono, y también lo estamos en un

cincuenta por ciento del flete de ferrocarril. ¿Y por qué se nos bonifica? Porque ahora no se impone un precio político al trigo, cosa que ocurrió antes por hechos que no nos corresponde analizar. Pero, a través de la bonificación, hubo necesidad imperiosa de mantener un precio bajo que, en estos momentos, es de siete escudos ochenta centésimos el quintal puesto en Ñuñoa. La bonificación era la única manera de mantener el precio del pan por kilo en un nivel susceptible de ser pagado por el pueblo, ello porque los salarios estaban fijos. Si a la agricultura no se le concedieran las bonificaciones, de un cincuenta por ciento, por concepto de abono y de flete ferroviario, el trigo tendría que costar —y esto lo sabe el Honorable señor Cademártori, porque, como economista que es, debe conocer los datos estadísticos respectivos— diez escudos ochenta centésimos el quintal; de modo que hoy día no habría poder adquisitivo de parte del pueblo para consumir pan elaborado con trigo del país.

Nada más, y muchas gracias, honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Puede continuar el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, el Honorable señor Momberg ha creído ver una contradicción entre los puntos de vista que en el día de ayer planteó mi Honorable colega señor Sívori en cuanto a la situación de la agricultura, especialmente en el sur del país, y lo que he estado sosteniendo en esta sesión. Pero la verdad es que no hay contradicción alguna en ellos.

He reconocido la mala situación en que se encuentra la agricultura. He señalado, eso sí, en forma muy breve, muy esquemática, las causas históricas por las cuales se halla en tal estado. Al plantearse en el país un debate sobre reforma agraria, y no sólo sobre política agraria sino también sobre otros aspectos de orden económico, se está reconociendo, justa-

mente, que es necesario cambiar los sistemas de explotación y distribución de la tierra. O sea, se me está dando la razón en lo que señalo como causas de la mala situación de la agricultura.

Pero cuando hablo de situaciones excepcionales, de privilegio, para la agricultura, estoy pensando en que no sólo ella está mal en nuestro país; también la industria está quebrando y el comercio se halla paralizado. La Sociedad de Fomento Fabril ha entregado un informe con una lista interminable de industrias que han quebrado en los últimos meses. La torpe política del Gobierno de establecer créditos escasos, caros, de alto costo —política que hemos criticado en la Comisión de Presupuestos—, presagia, no sólo la quiebra de la agricultura, sino también la de la industria. Precisamente, lo que yo espero es que, en lugar de dar un tratamiento especial, exclusivo, a la agricultura, que no resuelve el problema global del país, se toman medidas generales que sirvan para el levantamiento, para dar mayor impulso a todas nuestras actividades económicas que, por tan torpe política, están llegando prácticamente al caos. Por eso, hemos insistido, con el Honorable Diputado señor Gumucio, en una indicación que tiende a limitar el interés bancario al 1% mensual, indicación que prosperó en el proyecto sobre reajuste de sueldos para los profesores y que después fue vetada por el Ejecutivo. En la Comisión Mixta de Presupuestos, sostuvimos que la política del Gobierno, especialmente del ex Ministro de Hacienda don Roberto Vergara, no había tendido a la rebaja del interés bancario. Dimos a conocer, entonces, las cifras del boletín del Banco Central de Chile que establece que el interés corriente bancario en el año 1957 era de 14.11 y que en el primer semestre del año 1961 subió a 16.77. Por eso, queremos insistir en esta indicación, ya que la Derecha rechazó, juntamente con el Partido Radical, esta indicación al aprobar el veto del Ejecutivo. Se sostuvo, entonces, que

el señor Ministro de Hacienda, en 30 días, iba a resolver, por la vía administrativa, el problema de la baja de interés. Y como han transcurrido los 30 días y no ha habido solución a este problema, nosotros creemos que si se declara procedente la indicación propuesta en el informe de la Comisión de Hacienda, también debe someterse a votación ésta que tiende a poner un límite máximo del uno por ciento mensual al interés bancario. Estimamos que esta es otra medida que el país tiene que tomar para ir entrando en la competencia comercial que va a significar la puesta en marcha de la zona de libre comercio.

Por estas razones, señor Presidente, nosotros vamos a apoyar el proyecto de ley y a insistir en la indicación que hemos presentado.

Concedo una interrupción al Honorable señor Gumucio, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede hacer uso de una interrupción Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, sólo deseo ratificar, muy brevemente, algunos conceptos de mi Honorable colega señor Musalem.

Coincido en que los agricultores pasan por muy mal momento, especialmente el mediano y el pequeño agricultor; pero lo curioso es —y quiero hacerlo resaltar en esta Sala— que los sectores que hoy día, con justa razón, claman en la Cámara por la difícil situación de la agricultura, no tienen una visión más completa y total de la política económica que está imponiendo el actual Gobierno. Porque no es solamente el sector agrícola, como muy bien decía mi Honorable colega señor Musalem, el que está en la ruina, sino que lo están todas las actividades productoras a causa de la política de estabilización del Gobierno. Y sobre esto no hay que echarse tierra en los ojos.

Por lo demás, Sus Señorías no permiten que en esta Cámara se desarrolle un amplio debate para examinar a fondo es-

tos problemas económicos. Con el de la estabilización, por ejemplo, no se está haciendo más que una farsa, desde el momento que mis Honorables colegas reconocen que en la agricultura se están pagando precios políticos. O sea, entonces, que la estabilización no es tal, ni lo es tampoco el del comercio de exportación que está sufriendo también la ruina total por el precio artificial del dólar.

Un señor DIPUTADO.—Y la minería también. Y si Sus Señorías están de acuerdo en ello...

El señor MOMBERG.—Estamos de acuerdo.

El señor GUMUCIO.—... no deben adoptar esta actitud .....

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ruego a Su Señoría retirar las expresiones que acaba de proferir.

El señor GUMUCIO.—Las retiro.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Quedan retiradas.

Puede continuar Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¡Señores Diputados, ruego a Sus Señorías no interrumpir!

El señor GUMUCIO.—En la Comisión Mixta de Presupuesto, se demostró con cifras que no fueron rebatidas por el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, la baja experimentada en el país por el ingreso "per cápita" que, de 560 pesos en 1958, descendió a 510 en 1961.

Se demostró, asimismo, con cifras, la baja habida en la producción manufacturera. Ahora, se nos ha dado conocer lo que pasa en la agricultura.

Sin embargo, por una testarudez increíble, el Gobierno sigue manteniendo un criterio o una mentalidad de tipo capitalista, cuando en realidad —y esto se dijo en la Comisión Mixta de Presupuestos— lo que hoy día ha hecho crisis es este sistema. Los señores Diputados de la derecha no quieren ver estos problemas en su

aspecto global, sino que los plantean por parcialidades; según los intereses políticos del Gobierno. De manera que al atacar...

El señor MOMBERG.—En eso, no estamos de acuerdo; en lo anterior, sí.

El señor GUMUCIO.—¿Por qué no está de acuerdo en esto último? ¿No lo comprendo!

El señor MOMBERG.—¿No estamos de acuerdo en eso!

El señor GUMUCIO.—Por eso, señor Presidente, ayer lamentamos mucho que no se hubiera celebrado la sesión especial destinada a analizar a fondo el problema financiero y la política económica seguida por el Gobierno.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—Para terminar, señor Presidente, quiero insinuar a mis Honorables colegas que son agricultores, que soliciten del Banco Central de Chile el Boletín correspondiente al mes de octubre. En sus páginas, se ve cuál es la tragedia que vive el país; cómo la construcción en el sector público ha bajado en el primer semestre de este año en relación con el primer semestre del anterior en un cuarenta y siete por ciento y en el sector privado en un diecisiete por ciento. Luego, se observa la gravísima situación monetaria y de nuestra balanza de pagos. En una palabra: en ese boletín se puede ver cómo se hallan afectados cada uno de los rubros de la actividad nacional. Por eso, se requiere, justamente en este momento, este tipo de salvaguardia, parcial al menos, que se desea entregar a los dueños de tierras en nuestro país.

Nada más, señor Presidente.

El señor DONOSO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, de las palabras pronunciadas por los diferentes oradores en este debate, se desprende que la finalidad fundamental de este

proyecto dice relación con la agricultura. Y dice relación con la agricultura, considerada en una perspectiva de gran amplitud, porque justamente cuando se plasmasa el Tratado de Libre Comercio, cuando diversas naciones de este Hemisferio se juntaban para encontrar las bases, aunque fueran incipientes, de un mercado común, la agricultura chilena comprendió que en la confrontación de sus economías que significaba esa área amplia de libre comercio, nuestra producción agropecuaria podría sufrir grave merma. Por estas circunstancias, en el convenio respectivo, después de considerar nuestro Gobierno la responsabilidad pertinente, se establecieron cláusulas de excepción, justamente para salvaguardar nuestra producción agrícola e impedir que ella fuera dañada por este convenio de carácter internacional. Ahora, precisamente el Gobierno, de acuerdo con esas cláusulas, viene al Congreso Nacional a recabar el consentimiento necesario para aplicar las medidas, cuyas ideas básicas se establecieron en dicho Tratado precisamente en beneficio de nuestra agricultura.

De aquí que, sea de toda evidencia que la idea central de este proyecto es proteger a la agricultura; de modo que, siendo éste el objetivo matriz de la presente iniciativa, no cabe duda que las indicaciones formuladas en la Comisión de Hacienda son perfectamente procedentes, e hizo bien el Presidente de ella en admitirlas a debate y ponerlas en votación.

Señor Presidente, a través de la discusión habida sobre este proyecto cuya finalidad, como he dicho, dice relación con la agricultura, hemos oído diversas opiniones. El Honorable señor Cademártori nos ha traído viejas consignas de desprestigio para el productor agrícola, que ya hemos escuchado muchas veces en este Hemisferio.

Pero la realidad que está viviendo la agricultura, no solamente la de la zona central, o de la región austral, sino la de todo el país, nos está demostrando, justamente, que es necesario tomar medidas ur-

gentes para salvar la producción agropecuaria.

El actual Ministro de Agricultura, presente en la Sala, conoce muy bien esta situación, porque ha vivido en el campo, como hemos vivido y seguimos viviendo muchos de nosotros. Sabe, por lo tanto, que la angustia de los agricultores es también la de los campesinos, porque si hay pobreza en los dueños de la tierra, necesariamente tiene que haber miseria en quienes colaboran con ellos en este trabajo. Esta es la situación que nos preocupa y que deseamos dar a conocer esta tarde en esta Honorable Corporación.

Desde hace mucho tiempo, no se había querido reconocer que la rentabilidad de la agricultura en nuestro país es baja y que la producción agrícola es difícil. Hoy el Honorable señor Cadermártori ha comparado nuestros precios agrícolas con los de Argentina, y ha reconocido que las condiciones naturales de nuestro país para producir en el campo son difíciles y los costos son caros. Pues bien, de este reconocimiento, el Honorable colega no ha sacado las conclusiones necesarias y ciertas. No ha deducido que la crisis de la agricultura parte justamente de hecho de que nosotros debemos producir a alto costo, debido a las condiciones desfavorables que nos proporciona la naturaleza.

El señor CADERMÁRTORI.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DONOSO.—Y si a esto agregamos el problema relacionado con la maquinaria y los abonos, que el Honorable señor Cademártori también ha reconocido, llegaremos a la conclusión cierta de que necesitamos dar a la agricultura un régimen de excepción, para que pueda competir en los mercados internacionales en un terreno equitativo y real.

Concedo, para esclarecer el debate, una interrupción al Honorable señor Cademártori, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Cadermártori.

El señor CADERMÁRTORI.— Señor

Presidente, el Honorable señor Donoso ha sostenido que las afirmaciones del Diputado que habla son viejas consignas que se han repetido mucho. La verdad es que más bien ese concepto puede ser aplicado al discurso de mi Honorable colega, porque en realidad es él quien ha repetido las cosas que está diciendo, sin mayores pruebas, y sobre todo, en este caso, basándose en afirmaciones que yo no he hecho en ningún instante.

He dicho, simplemente, que el costo de los productos agropecuarios, especialmente de los cereales y del trigo, es más bajo en Argentina que en Chile. Este es un hecho innegable, a pesar de las afirmaciones del Honorable señor Ignacio Urrutia; es un hecho tan innegable, que precisamente el Honorable señor Donoso y otros parlamentarios que han abogado por este proyecto, al pedir su aprobación y el establecimiento de los impuestos y prestaciones que contempla, están probando que la agricultura chilena actualmente es incapaz de competir con la argentina.

Ahora bien, esto no significa, ni yo lo he dicho, que ello se deba a las condiciones difíciles en que se desenvuelve la agricultura nacional. No hay tal; esto es absolutamente falso, a mi juicio. El hecho de que en Argentina haya condiciones favorables especiales para la producción agropecuaria no significa que en Chile no existan. La prueba está en que, si nosotros comparamos las condiciones naturales de la agricultura chilena con la de cualquier país europeo, se verá que ellas son más favorables para nosotros. Tenemos más tierra arable por habitante que cualquier país europeo. Poseemos, en nuestro país, una extensión total de tierras que permitiría alimentar a una población de veinte o treinta millones de habitantes. Estas no son afirmaciones antojadizas, sino que pueden leerse en informes como los de la Misión de Vries, que fue enviada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Además, varios técnicos venidos del extranjero han afirmado responsablemente que las condiciones naturales de la

agricultura chilena permitirían alimentar a una población mayor que la nuestra. Por lo tanto, hay que producir lo suficiente para suplir el déficit actual.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, lamento que el Honorable señor Cademátori, que es Diputado por Santiago y que hizo sus estudios de Economía aquí, en la capital, aparezca desconociendo la realidad geográfica de Chile. Si el Honorable colega hubiera salido un poco de la capital de la República y hubiera caminado por nuestros campos, se habría dado cuenta de que nuestros valles cultivables son extremadamente pequeños en relación con los macizos de tierras improductivas que hay en todo el territorio nacional.

Nuestro país, como dijo un escritor, es un pedazo de tierra colgado de la cordillera y bamboleándose sobre el mar. Así es nuestra patria, como ya dije: una pequeña y angosta faja con valles cultivables frente al macizo de suelo improductivo que la mano del hombre, con los métodos actuales, no podrá jamás hacerlo campo de labor. Sin embargo, no es éste el único factor natural que tenemos en contra. Tenemos un régimen de lluvias que no favorece el cultivo de la agricultura. ¿Y qué han hecho nuestros hombres de campo? Justamente, han ido a buscar la nieve de la cordillera y, mediante la inteligencia de los ingenieros el espíritu constructivo de los agricultores, y el esfuerzo de nuestros trabajadores, en una palabra, mediante el trabajo humano, se ha logrado utilizarla. Así, a través de la construcción de canales, realizado a altos costos, se ha podido traer el agua que haga producir una tierra, que la naturaleza no hizo productiva.

El señor ROSALES.—¿Quiénes han hecho eso? ¡Nuestros obreros!

El señor DONOSO.—Esto demuestra el empuje de nuestros hombres. Pero no podemos comparar la tierra, que actualmente produce en otros países entregada sólo

a la lluvia que cae en épocas oportuna, con esta otra, que debe producir a alto costo, como es la nuestra.

Agreguemos, además, a nuestra situación geográfica, la dificultad que tenemos para traer maquinarias agrícolas; los costos de transporte y de combustibles son altos.

Por estos motivos, nosotros tenemos elevados costos de producción, cosa que el Honorable señor Cademártori, sentado aquí en Santiago, no ha podido jamás ver ni sentir, pero esto es lo que sienten y padecen todos los hombres de campo.

Cuando nosotros vemos a los campesinos pobres, junto a sus tierras, llorando su miseria, como ocurre en las circunstancias actuales, porque hoy día el país vive una situación que la gente de la capital no conoce hasta dónde llega, cual es la falta de dinero de los agricultores, pensamos en quienes creen que la verdad está en los libros en los círculos de Santiago, y no en ese hombre que trabaja la tierra y que hoy no recibe el pan que él mismo produce.

Esto es lo que nos debe hacer meditar. Por este motivo, yo considero que muchos economistas hacen afirmaciones que es necesario desmentir no con palabras, sino con hechos.

El año pasado, me correspondió asistir a una reunión de agricultores, a la que concurrieron distinguidos economistas que nos daban recetas que habían aprendido a base de experiencias practicadas en Europa o en Estados Unidos. Pues bien, después de oírles estas recetas, las encontré tan alejadas de nuestra realidad, que les manifesté que el mejor servicio que podían hacer al país era quemar todos los libros de economía en que ellos habían aprendido recetas que no estaban de acuerdo con la economía y con la producción nacionales...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DONOSO.—Esta es la tragedia de todos nuestros agricultores. Por desgracia, el Honorable señor Cademártori

ri también ha tenido estas mismas expresiones que no consideran la realidad.

Yo no me refiero al Honorable señor Rosales. El también conoce a la gente de campo; pero no la conoce en el momento de la producción, sino en el de la fiesta, porque ha estado con ella en esas instantes, cuando vivía en los campos de la provincia de Talca.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PHILLIPS.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

La señora CAMPUSANO.—Su Señoría sólo la conoce durante las elecciones.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, como he sido aludido, solicito una interrupción.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Donoso, el Honorable señor Rosales le solicita una interrupción.

El señor DONOSO.—He concedido una interrupción al Honorable señor Phillips, quien me la había solicitado antes.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Phillips.

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, yo no veo el porqué de esta preocupación del Parlamento cuando se quiere hacer justicia a una rama de la producción nacional que, desde hace veinte años, ha sufrido el más fuerte de los impuestos, cual es el precio político de sus productos.

El señor VALENTE.—Le vamos a hacer una colecta.

El señor PHILLIPS.—Me la puede hacer en Arica y nos va a ir muy bien. Se lo agradezco profundamente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PHILLIPS.—Hoy hay quienes "se rasgan las vestiduras", pero veamos mejor cuál es la situación franca y real de las cosas.

El Honorable señor Cademártori, muy asiduo a los libros de estudios técnicos, ha sostenido en esta Sala, esta tarde, que el estudio de la Misión De Vries se refería

a los insumos. Efectivamente, hace diez o doce años, estuvo contratada en nuestro país la Misión De Vries, y, en su estudio, se sostiene que los insumos más altos del mundo están en este país, en la producción agrícola. También se dice que el precio del trigo en Chile es el más bajo del mundo; y el del pan, el más alto.

Como decía hace un instante, ante este precio del trigo del mercado internacional, precio fijado por el "dumping" producido por los excedentes agrícolas norteamericanos, los productores nacionales lo tienen un veinte por ciento más bajo.

En el caso de las hortalizas —y esto les interesa a los señores Diputados de Santiago—, es necesario llevar a la práctica la idea sustentada por el Honorable señor Subercaseaux y por el señor Palestro, Alcalde del tercer distrito, comuna de San Miguel. Según estudio de los técnicos de la Corporación de Fomento, el productor de hortalizas solamente recibe el dieciocho o el veinte por ciento, porque el ochenta por ciento queda en manos de los distribuidores y de la escandalosa repartición que se hace en la Vega Central de Santiago. Este problema tiene que ser afrontado con realidad.

Pero vuelvo a la parte inicial. Manifestaba que hay quienes "se rasgan las vestiduras", cuando claramente debemos decir que la agricultura chilena tiene fijados los precios de sus productos en un veinte por ciento más bajo que el mercado internacional, con insumos más elevados, salvo la mano de obra, en circunstancias de que los precios industriales son más elevados, aun cuando los técnicos tienen estudios de costos.

Comparemos lo que sucede con la industria nacional y comprobemos la realidad de los hechos. La industria nacional es un 150 ó un 200% más cara que la del mercado internacional, vale decir, podrían entrar al país productos manufacturados extranjeros con precios más bajos en un 200% que los que tienen los producidos en Chile. Sin embargo, se quiere

aplicar un cartabón injusto y de maltrato a la agricultura. ¿Para qué? Para llevarla a su liquidación. En cambio a la industria, que tiene precios altos y antojadizos, se le da protección. A mí me agradaría mucho que los economistas discutieran en esta Sala este problema: si es efectivo que la industria nacional goza de una protección del 150 ó 200%.

Por lo tanto, una reforma, transformación o latrocinio agrario, depende de quien la quiera hacer tendrá que tener, como base, el aumento de los precios agrícolas, a fin de que las personas a las cuales se les asignen tierras, no sólo vivan ellos, sino que también aporten bienestar a la colectividad.

La base de una economía agraria está en que la tierra tiene que cumplir una función social. Por este motivo, mis Honorables colegas, al referirse al término "latifundio", pecan por la base, porque ninguna persona que tenga latifundio podrá tener maquinaria agrícola ni usar abonos, pues, según el Diccionario de la Lengua Española, "latifundio" es una gran extensión de terreno mal cultivada. En realidad, si se puede trabajar la tierra, no se pueden tener ni abonos ni maquinarias.

Termino agradeciendo la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Donoso.

El señor ROSALES.— Honorable señor Donoso, ¿me permite una interrupción?

El señor DONOSO.— Señor Presidente, los antecedentes que acaba de dar a conocer el Honorable señor Phillips, confirman lo que he manifestado. Antes de entrar a analizarlos, concedo una interrupción al Honorable señor Rosales, a fin de que se esclarezca el debate en toda su amplitud.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, la verdad es que yo no he participado en este debate. Sin embargo...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

**5.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR EL PROYECTO QUE AUMENTA, DE 180 A 360 DIAS EL PLAZO FIJADO POR LA LEY N° 14.593 PARA MODIFICAR EL ENCASILLAMIENTITO DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.**

EL señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar, hasta el lunes próximo, el plazo que tiene la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, para informar el proyecto que amplía de 180 a 360 días el plazo otorgado por la Ley N° 14.593 para modificar el encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud. Este proyecto de todas maneras figurará en la Tabla del martes próximo, día en que deberá ser despachado.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

*Acordado.*

**6.—INTEGRACION DE LA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE ESTUDIAR LA SITUACION DE LA INDUSTRIA CARBONIFERA.**

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para dar cuenta de los nombres de los señores Diputados que se proponen para integrar la Comisión Especial encargada de conocer de la situación de la industria del carbón.

*Acordado.*

El señor Secretario va a dar lectura a los nombres de los señores Diputados.

El señor CAÑAS (Secretario Subrogante).— Se propone a los siguientes señores Diputados: Federico Bucher, Duberildo Jaque, Manuel Río seco, Gregorio Eguiguren, Ignacio Prado, Rufo Ruiz-Esquide, Manuel Tagle, Santos Leoncio Medel, Galvarino Melo, Albero Jerez, Luis Martín, Albino Barra y Luzberto Pantoja.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se

aprobará la integración de la Comisión Investigadora en la forma propuesta.

*Acordado.*

**7.—PAVIMENTACION DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO Y CONCÓN, PROVINCIA DE VALPARAISO.— PETICION DE OFICIO.**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor OYARZUN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, deseo referirme a un problema que se ha venido planteando durante años en esta Honorable Cámara y que ha sido representado en varias oportunidades al señor Ministro de Obras Públicas. Es el que se refiere a los fondos que son necesarios para arreglar el camino que une a las localidades de San Pedro y Concón, en el departamento de Quillota.

Desde hace más de dos años existe estudios y una propuesta para la pavimentación de este camino, que sirve a un importante sector del departamento de Quillota y que permitirá, una vez mejorado, el tránsito no sólo de vehículos motorizados, sino de todo otro tipo, acortándose enormemente la distancia entre Santiago y la zona costera de Concón. En dichos estudios se establece la construcción de un camino de doble tramo, de material asfáltico, y la propuesta respectiva asciende, más o menos, a unos cuarenta millones de pesos.

El Diputado que habla, en repetidas ocasiones, ha solicitado del señor Ministro de Obras Públicas que considere la importancia que tiene el arreglo del referido camino. Sin embargo, durante todos estos años siempre se ha informado por parte de esa Secretaría de Estado que se establecerán las cantidades necesarias en el Presupuesto de la Nación para realizar

la obra mencionada, pero de ahí el asunto no ha pasado.

Por esto, señor Presidente, creo oportuno, ya que el señor Ministro de Obras Públicas está realizando un estudio concienzudo sobre los caminos que deben ser reparados en el país, que, al considerar las obras que deben efectuarse en los de la provincia de Valparaíso, se tome especialmente en cuenta el camino a que me he referido.

Solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que para el año 1962 se destinen los fondos necesarios para el arreglo del camino de San Pedro a Concón.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría

**8.—ALLANAMIENTO DE LOS DOMICILIOS DE LOS SEÑORES CARLOS MONTERO SCHMIDT Y SERGIO RECABARREN.— ACTUACIONES DEL SERVICIO DE INVESTIGACIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE ORDENES JUDICIALES.**

El señor OYARZUN.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Foncea.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, puede usar de la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, en estos precisos instantes ha llegado al recinto de la Cámara de Diputados el Presidente Nacional de nuestro partido, don Carlos Montero Schmidt, y a la vez Presidente del Frente de Acción Popular, quien nos ha formulado una denuncia que para nosotros tiene enorme gravedad.

Nos dijo el señor Montero Schmidt que, en la madrugada del día de hoy, funcionarios del Servicio de Investigaciones allanaron su casa en tres oportunidades. Ello sucedió a las siete horas, a las siete y media horas, y minutos antes de las ocho de la mañana.

Señor Presidente, ésto, a nuestro juicio, significa e importa una persecución odiosa, sin precedentes en los últimos años,

y que viene a revivir los procedimientos empleados por la reacción antes del año 1938.

Debo agregar otro hecho de mucha gravedad. El domicilio particular del ex Diputado don Sergio Recabarren Valenzuela, abogado defensor de los señores Diputados desafortunados de nuestro Partido, también ha sido allanado, en la mañana de hoy, en dos o tres oportunidades, con gran despliegue de fuerza policial.

Nosotros debemos protestar enérgicamente ante estos procedimientos y señalamos al señor Ministro del Interior como el directamente responsable de estas actitudes. Si bien es cierto que estas órdenes de detención emanan del Poder Judicial, de los Tribunales de Justicia, no lo es menos que el Servicio de Investigaciones, dependiente del Ministerio del Interior, se ha ensañado en el cumplimiento de dichas órdenes.

Tal como lo denunciarnos en la mañana de hoy, el Honorable señor Minchel fue vejado, insultado por los agentes de Investigaciones, cuando fue detenido. Fue detenido en circunstancias que dicho Servicio no podía dar cumplimiento, desde hace mucho tiempo, a una orden dictada en contra de un delincuente internacional llamado "el loco Pepe", que estaba burlando a los agentes, aquí en el centro de la ciudad.

Sin embargo, para detener a nuestros correligionarios se ha hecho un gran despliegue de fuerzas y se ha movilizado a numerosos agentes de Investigaciones. Para detener al Honorable señor Lavandero se rodeó, prácticamente, el edificio de los Tribunales de Justicia.

Todo esto viene a culminar, en estos momentos, con la noticia que traigo a esta Corporación, acerca del vejamen y atropello que han sufrido los señores Carlos Montero Schmidt y Sergio Recabarren, al ser allanados sus domicilios.

Señor Presidente, nosotros protestamos por estas actitudes y nos hacemos un deber en anunciar que vamos a estudiar una

acusación constitucional para tratar de poner coto a estos abusos y actos del Gobierno, que significan, como decía hace un instante, querer volver a las andanzas anteriores a 1938, que motivaron tremendos crímenes y mucho derramamiento de sangre, como es de conocimiento general.

Doy, pues, la voz de alerta a los sectores progresistas para que impidamos que estas actitudes que ahora se inician puedan culminar en sucesos desgraciados como los ocurridos antes de 1938.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Oyarzún.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, concedo una interrupción al Honorable señor Gumucio.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Oyarzún, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.— Señor Presidente, quiero adherir sin reservas, en nombre de mi partido, a la protesta que acaba de hacer el Honorable colega Foncea en nombre de los parlamentarios democrático nacionales por los vejámenes que están sufriendo dirigentes políticos como es el caso del Presidente del Frente de Acción Popular. Estos vejámenes inútiles que, como dijo el Honorable colega, indican no sólo responsabilidad de parte del Gobierno, que tiene la tuición sobre la Dirección de Investigaciones, sino que también —y esto debo decirlo aquí con franqueza— significarían una especie de represalia de un Poder del Estado como lo es el Judicial, porque la sentencia que dictó en contra de los tres parlamentarios mereció críticas fundadas y justas de esta Honorable Cámara.

La actitud del Ministro sumariante pareciera indicar, en realidad, una respuesta en cierta medida, a las críticas que el Poder Judicial recibió por un fallo injusto y erróneo que dictó.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

Puede continuar el Honorable señor Oyarzún.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, concedo una interrupción al Honorable señor Pontigo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Pontigo.

El señor PONTIGO.— Señor Presidente, nosotros adherimos total y plenamente a la protesta de los Diputados del Partido Democrático Nacional por el atropello incalificable de que han sido víctimas don Carlos Montero Schmidt, Presidente del Frente de Acción Popular, y el abogado don Sergio Recabarren. Este atropello que ha sufrido don Carlos Montero significa un atentado contra el movimiento popular chileno. Y nosotros protestamos, especialmente, porque en este caso se trata de una persona que tiene la representación de varios partidos populares con prestigiosos miembros en este parlamento.

Esperamos que el Gobierno reconsidere las actitudes que está adoptando. Pensamos que no es posible que se siga por este camino de atropello a nuestra democracia, a los partidos y a las corrientes de opinión que no piensan como el Gobierno.

En razón de ello, es que elevamos nuestra más enérgica protesta por la actitud que se ha asumido en contra de estas personas.

El señor OYARZUN.— He concedido una interrupción al Honorable señor Barra.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, queremos dejar constancia también los diputados socialistas que adherimos a la voz de protesta de nuestros Honorables colegas del PADENA frente al hecho incalificable que ellos han denunciado en esta Honorable Corporación

Es indudable que a cualquier ciudadano le tiene que indignar el procedimiento empleado. Las expresiones de nuestro Ho-

norable colega señor Foncea son el fiel reflejo de lo que está sucediendo. Hace algunos días, cuando discutíamos en esta Honorable Cámara un privilegio que el señor Presidente de la República le quiso conceder a uno de sus favoritos, cual es el actual Director de Investigaciones, hicimos presente que no siempre se colocaba en ese puesto a un hombre idóneo, con el conocimiento y la capacidad que debiera tener para desempeñarse en el cargo, sino que, muchas veces se le nombra por sus condiciones sumisas para asumir la responsabilidad frente a sectores que no son de la simpatía del Gobierno. Estamos viendo, en los hechos y en la práctica, que no estábamos errados en nuestras expresiones. La forma en que la Policía Política ha tratado a nuestros Honorables colegas del PADENA y ahora a un ex parlamentario, a un profesional distinguido, como es el señor Recabarren, está demostrando que, incapaz para actuar frente a la delincuencia, función a la que legítimamente debe dedicarse, quiere vanagloriarse y tal vez obtener franquicias y galardones de parte del señor Presidente de la República, procediendo en una forma vejatoria en contra de parlamentarios y de políticos de la Oposición.

Está de más manifestar, frente a nuestra protesta, que ello no significa, de ninguna manera, una actitud que pudiera ser calificada posteriormente por algún parlamentario de Gobierno como lamentaciones. No son lamentaciones. Estamos dejando constancia de nuestra protesta, a la vez que de nuestra actitud rebelde y viril, y lo hacemos presente al señor Presidente de la República y al señor Ministro del Interior que con estas medidas no nos van a amedrentar.

En ninguno de los dos reconocemos capacidad ni personalidad para ser tiranos o dictadores. El primero, porque tiene muy mal genio, que, mañana o pasado, se enojará con sus colaboradores; en fin, no tiene "pasta" de dictador; y el otro, porque es un médico muy benévolo, según

dicen, muy tranquilo y muy "quitado de bulla". Seguramente son los de costumbre, aquéllos que desempeñan un papel secundario en el Gobierno, los que extreman estas medidas. A ellos les decimos que no nos van a amedrentar.

Por lo tanto, estamos dejando constancia de nuestra protesta viril, pero, repito, no son lamentaciones. Seguramente, mañana o pasado, les vamos a contestar en la forma que corresponde a estos sayones, que no son profesionales ni técnicos en problemas de carácter policial, sino sayones comunes y corrientes.

Por estas razones, nos hacemos solidarios de las expresiones de protesta manifestadas.

Nada más.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Queda un minuto al Comité Democrático Nacional.

Ofrezco la palabra.

#### 9.—CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS AGRICOLAS.— INCUMPLIMIENTO DE LEYES SOCIALES POR PARTE DE ALGUNOS AGRICULTORES DE LA ZONA CENTRAL DEL PAIS.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor NARANJO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NARANJO.— Señor Presidente, hace pocos instantes oíamos a algunos Honorables colegas referirse a la situación de los agricultores. En realidad, con la política económica seguida por el Gobierno, es efectivo que, no sólo la agricultura está pasando por un período de crisis sino, en general, todos los rubros de nuestra producción.

Voy a referirme ahora al otro aspecto del problema, a la situación de los trabajadores agrícolas al cual no se refirió el Honorable señor Donoso. Hace poco, pedí en la Honorable Cámara que se envia-

ra un oficio al señor Ministro del Trabajo en el sentido que se hiciera una visita de inspección extraordinaria a todos los fundos de la provincia de Curicó, en razón de que había recibido, y sigo recibiendo, quejas permanentes de parte de los trabajadores, no sólo ya en forma individual sino colectivamente. Hay un malestar que la Inspección del Trabajo de la zona ha podido comprobar perfectamente, pues continuamente han llegado a esa oficina pliegos de peticiones firmados por todos los trabajadores de los fundos en contra de cuyos dueños ha habido reclamaciones, lo que está indicando que la situación de los obreros agrícolas se está haciendo insostenible.

Y no sólo, señor Presidente, hay peticiones de carácter económico. Tengo a la mano un pliego de peticiones presentado por los obreros del fundo "La Laguna", de propiedad del señor Roberto Barros, quien paga a sus obreros un salario de 150 pesos en dinero efectivo, cantidad que no corresponde a lo que verdaderamente debería ganar, de acuerdo con las regalías que ellos tienen, aplicando los descuentos correspondientes.

Por este motivo, casi todos los pliegos de peticiones presentados por los obreros agrícolas coinciden en que se les pague el reajuste de salarios, de acuerdo con el que corresponde al mínimo del campesinado. Además, piden que el reajuste acordado por la última ley de reajuste se les haga a contar del 1º de julio, como quedó claramente establecido en la disposición legal, y no desde el 23 de octubre, como se les comenzó a pagar.

Como no se precisó en la ley la fecha del 1º de julio para la aplicación del aumento, la Dirección General del Trabajo interpretó que sólo debía pagarse el reajuste desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

En seguida, deseo hacer presente que la mayoría de los pliegos de peticiones se refieren a las deudas que existen con motivo del salario familiar. En la semana

pasada, el Honorable señor Godoy Urrutia habló del fundo "El Rincón de Zapallar", ubicado en la comuna de Curicó, y dijo que las asignaciones familiares y los reajustes de salarios o salarios insólitos se estaban pagando con ternos usados.

De acuerdo con los pliegos de peticiones que se han presentado, en casi todos los fundos se les adeuda a los campesinos no sólo un mes, sino que dos o más meses por concepto de asignación familiar.

El feriado legal en muchos fundos no se conoce. No sólo se trata de negación de pago de salarios, sino que también de otros rubros que le dan ciertas garantías a los trabajadores agrícolas.

¡Para qué hablar de las habitaciones!  
¡Para qué referirse a la alimentación y a los utensilios en que preparan la comida para estos trabajadores! En muchos de los pliegos presentados se deja constancia de que los fondos en que se cocinan los alimentos están enmohecidos, de tal manera que la comida sale en pésimas condiciones. Y no sólo eso, pues, además, el agua que se usa, a veces, es de acequias o bien de norias que están cerca de los chiqueros o de las caballerizas, por lo cual, naturalmente, se producen filtraciones de orina hacia estas norias. Sin embargo, en las casas de los fundos ocupadas por los patrones, hay agua filtrada y, al mismo tiempo, clorurada, o sea, es una verdadera agua potable; pero ésta no la conocen los campesinos.

Aún hay más: nosotros sabemos que los obreros agrícolas, sobre todo en esta época, trabajan doce horas o más al día. Sin embargo, a esta gente le dan una hora para almorzar. Sus Señorías estarán de acuerdo conmigo en que no hay ningún patrón que ocupe una hora en almorzar; generalmente emplea mucho más tiempo, dándose el lujo de dormir la siesta tranquilamente. En cambio, el campesino apenas tiene derecho a una hora de descanso para almorzar y en seguida debe irse apresuradamente a realizar las faenas que le corresponden.

El Diputado que habla no desea dar informes personales sobre esta situación.

Tengo aquí, a la mano, un informe oficial de la Inspección del Trabajo de Curicó sobre visitas practicadas por funcionarios de ella a treinta y cinco fundos, con un total de un mil doscientos treinta y ocho obreros. En la mayoría de estos fundos no se cumplen las leyes del trabajo. Prácticamente en ninguno de ellos hay contratos. Desearía que este documento se insertara en la versión, pero como no hay quórum para adoptar acuerdos, voy a leerlo rápidamente, para que quede constancia de él.

Dice así:

“Curicó, 25 de noviembre de 1961.

Señor Inspector Provincial:

De conformidad a lo que Ud. me orde-

nara verbalmente en el día de hoy, en el sentido de imponerlo con un resumen general de los fundos visitados durante el presente año, con el objeto de informar a la Superioridad de los Servicios, doy a Ud. los siguientes antecedentes:

Hasta octubre, inclusive, se han efectuado 35 visitas agrícolas dentro del plan ordinario de fiscalización y con los medios de movilización que se han podido conseguir: estas 35 visitas comprenden 1.238 obreros fiscalizados y 40 empleados particulares.

La nómina de dichos predios, por mes, con sus propietarios y ubicación es la siguiente, indicándose brevemente las infracciones más notorias encontradas en ellos.

FEBRERO

Nombre del Fundo	Ubicación	Propietario	Nº de Obreros	Nº Em-pleados	Infracciones
San Jorge	Los Niches	José Cánepa	125	5	Faltan contratos de trabajo.
Santa Marta	Los Guindos	Marta Sierra	5	—	Reglamento Interno. Faltan contratos de trabajo.

MARZO

Santa Marta	I. de Marchant	Julio Sepúlveda	5	—	Faltan contratos. Salario inferior al legal.
-------------	----------------	-----------------	---	---	--

ABRIL

Parcela Nº 2 Fundo El Vaticano	Curicó	Luis Ormazábal	1	1	Faltan contratos de trabajo. Atraso imposiciones al Servicio Seguro Social.
Colmenares Santa Inés	Curicó	Juan Poch	49	1	Faltan contratos y Reglamento Interno.

MAYO

Parcela Nº 4 ex Fundo El Vaticano.	Curicó	Ismael Maturana	18	—	Faltan Reglamento Interno y libro salarios.
Mira Ríos	Parronal	Carlos Vidal	36	—	Feriado anual, Contrato de Trabajo y Reglamento Interno.

## JUNIO

Nombre del Fundo	Ubicación	Propietario	Nº de Obreros	Nº Em-pleados	Infracciones
Capellanía	Barros Negros (Curicó)	Félix Espinosa	20	—	Salario inferior al legal. Falta Reglamento Interno. Feriado.
La Isla de Lourdes	I. de Marchant (Raucó)	Ambrosio Torrealba	20	2	Faltan contratos de trabajo, Semana Corrida, Salario inferior al legal. Feriado.
Prosperidad	Curicó	Bouchon Hnos.	84	2	Sin informaciones

## JULIO

(No hubo visitas agrícolas)					
Nombre del Fundo	Ubicación	Propietario	Nº de Obreros	Nº Em-pleados	Infracciones
San Roque	Zapallar	Julio Lozano	16	—	No se pagaba semana Corrida. Falta Reglamento Interno.
Casa Grande	Los Niches	Comunidad Casa Grande	70	4	Faltan Contratos de Trabajo
San Ramón	La Obra (Curicó)	Ramón Leyton R.	18	—	Reglamento Interno, Contratos, falta parcial C. de T.
Los Sauces	Marengo	Humberto Núñez	12	—	Libro salarios. Contratos de Trabajo, Salario inferior al legal en \$ 200 diarios. No afiliados al Seguro Social. Falta Reglamento Interno.
San Luis	Los Niches	Luis Alcántara	41	—	No presentaron documentación, la que se ha solicitado bajo apercibimiento legal.
San Manuel	La Obra (Curicó)	Santiago Lozano	18	—	Faltan Contratos de Trabajo y Reglamento Interno.
San Jorge	Los Niches	José Cánepa	150	5	No hubo infracciones. (Sólo faltaba comprobación de feriados).
El Carmen	Marengo	Federico Montes	25	—	Falta documentación, la que se pidió por citación.

Nombre del Fundo	Ubicación	Propietario	Nº de Obreros	Nº Em-pleados	Infracciones
Santa Adriana	Los Niches	Luis Lozano	18	—	Semana Corrida en días de lluvia. Falta Reglamento Interno.
El Molino	Los Niches	Emilio Lozano	29	1	No se paga Semana Corrida. Falta Reglamento Interno.
Huañuñé	Los Niches	Dacal y Cía.	35	2	Salario inferior al legal.
Las Acacias	El Boldo	Aníbal Grez B.	125	6	Faltaba afiliación de un empleado a Caja de Previsión de EE. PP.
San Félix	El Boldo	Jorge Espinoza	27	—	No se paga Semana Corrida en días de lluvia. Faltan contratos de trabajo.
Bellavista	Tutuquén	Emilio Lozano	15	—	Sin infracciones
Santa Inés	Teno	Jorge Ruiz Tagle	32	—	Faltaban Contratos de Trabajo y Reglamento Interno. Salarios con algunas diferencias menores al legal.
Monte Cristo	Curicó	Comunidad González	25	1	Faltan Contratos de Trabajo. Salarios inferiores al legal. Falta afiliación a la Caja de Previsión de EE. PP. del Administrador.
Chacra Lo Carolina	Curicó	Ramón González	7	1	Falta Reglamento Interno.
San Francisco	Sarmiento	Fco. Valderrama	14	1	Falta de inscripción como empleado particular del Administrador. Salario inferior al legal. Faltan contratos de trabajo.
San Ramón	El Boldo	Ramón Espinoza	25	—	Faltan Contratos de Trabajo y Reglamento Interno.

Nombre del Fundo	Ubicación	Propietario	Nº de Obreros	Nº Em-pleados	Infracciones
El Molino	Teno	Gregorio Amunátegui	40	2	Salario inferior al legal. No se pagaba semana corrida. Reglamento Interno.

Este caballero no paga el salario correspondiente.

El señor BALLESTEROS.—¿Quién, Honorable Diputado?

El señor NARANJO.—El Honorable Senador liberal don Gregorio Amunátegui Jordán.

Fundo San José	Teno	Dante Testa	25	—	Salario inferior al legal. No se pagaba semana corrida. Falta de Contratos de trabajo y Reglamento Interno. Galletas de menor peso al legal.
----------------	------	-------------	----	---	--

#### SEPTIEMBRE

El Molino	Romeral	Eugenio Vidal V.	50	2	Faltan contratos de trabajo y Reglamento interno.
-----------	---------	------------------	----	---	---

#### OCTUBRE

Santa Rosa	Teno	Luis Reveco	23	—	Faltan contratos de trabajo. Salario inferior al legal.
Purísima	Teno	Jorge Fuenzalida	19	—	Falta de contratos de trabajo. No pago de semana corrida.
El Rincón de Zapallar	Curicó	Alebro Etchegaray	22	1	No pago de salarios insolutos por un año. Asignaciones Familiares atrasadas. Imposiciones atrasadas.

*Infracciones comunes a todos los fundos:* representante legal, se le dieron las instrucciones respectivas precisas para que ellas fueran corregidas. Posteriormente, en visitas posteriores a esta Inspección del Trabajo, o en algunas revisitas posibles de realizar, pudo comprobarse que en un 50% han sido corregidas. En la actualidad se está enviando Oficios Citación, a los propietarios de predios que aún no han

1.—Atrasos en los pagos de salarios y asignaciones. Falta de Contratos.

2.—Faltan Comprobantes de Feriado o no se dan. Reglto. Interno.

3.—Cartel de Accidentes.

De acuerdo con las infracciones contadas en cada fundo, ubicado su patrón o

corregido sus infracciones, bajo apercibimiento de aplicarse las multas establecidas en el D.F.L. N° 30, de 1° de abril de 1960, en caso de no presentar en la Oficina la documentación respectiva, de lo que informaré a Ud. debidamente, entregando confeccionadas las Resoluciones de multas, para los reacios a obedecer el cumplimiento de las disposiciones legales que se han infringido.

Las visitas se han hecho, contando con la eventual cooperación sólo en reducidas oportunidades, del jeep, del Seguro Social, jeep de Carabineros y camioneta de Viabilidad, que más se ha usado en cumplimiento de comisiones específicas. Además, mientras las condiciones de distancia, tiempo, y mecánicas he usado una bicimoto de propiedad particular para trasladarme a los predios más cercanos. Por lo expuesto en este párrafo, se desprende la necesidad que los Servicios del Trabajo dispongan de movilización propia, más aún, cuando ahora, la movilización de que disponíamos, se encuentra fuera de uso, ya que se incendió el jeep del Seguro Social y el jeep de Carabineros está en reparaciones. Es todo cuanto tengo el agrado de informar al señor Inspector Provincial.

Patricio de los Reyes Ibarra, Inspector del Trabajo, Curicó."

Al señor Inspector Provincial del Trabajo don Ricardo Acevedo Aravena. Presente.

Señor Presidente, naturalmente que esta información de la Dirección del Trabajo no está completa, sino que se refiere solamente a ciertos aspectos de los reclamos de los trabajadores y no abarca una serie de otros problemas como, por ejemplo, la falta de viviendas. Este, no sólo corresponde a la provincia que represento, sino que me atrevería a decir que es un problema general. Aquí tengo un informe del Ministerio de Agricultura asesorado por la FAO y la Escuela de Agronomía de la Universidad Católica y que se refiere a la situación de los campesinos en la provincia de O'Higgins. Se dice que el

27 por ciento de los obreros recibe un salario inferior al legal y que el 47% de las viviendas están en pésimas condiciones.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

**10.—POTENCIAL ECONOMICO DE LA PROVINCIA DE AISEN.— PETICIONES DE OFICIOS.**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor BUCHER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BUCHER.—Señor Presidente, voy a referirme a un problema que he tratado en diferentes sesiones de esta Honorable Cámara, incluso, en el período anterior en que pertencí a ella.

Se trata de la provincia de Aisén, que tengo el honor de representar en la Honorable Cámara. Esta es una de las más grandes del país, pues tiene una extensión que corresponde a la de tres países europeos juntos: Bélgica, Holanda y Dinamarca. Sin embargo, tiene apenas cuarenta o cincuenta mil habitantes.

Muchas veces, periódicamente, se interesan por esta provincia los señores periodistas, publican artículos en los diarios, llaman la atención de los Poderes Públicos hacia ella y entonces nace la esperanza de esa gente que vive en esa tierra, que es un poco dura, de que pudiera haber una mayor preocupación por ella. Pero pasa el tiempo y sigue todo igual. No voy a decir que no se ha hecho nada, sino que se ha hecho muy poco. Es una enorme provincia, que tiene muy pocos caminos. Existe uno que sale de Aisén y llega a Chile Chico, pero para ello hay que pasar por territorio argentino. Tiene otro camino que llega al Lago Buenos Aires, pasando por Bahía Hermosa. También hay otros caminos, pero son muy cortos. Debido a su tremenda extensión, no se han hecho en esta provincia ni siquiera sen-

das suficientes para sacar los productos de ella, labor que es sumamente difícil, de suerte que a esta pobre gente le cuesta una enormidad llegar a los centros de embarque, para colocar su producción.

Esta es una de las provincias más ricas del país. Posee minerales por todas partes; tiene riquezas ganaderas y madereras; hay posibilidades de organizar la pesca en gran escala. Sin embargo, la explotación de estos recursos se hace en forma muy rudimentaria. De la ganadería, una de las actividades de importancia en el desarrollo económico de la provincia, se obtiene alrededor de doce mil vacunos y doscientos mil ovejunos anualmente, cuando se puede producir perfectamente diez o veinte veces más esta cantidad de animales, si se ayuda algo más a esta provincia.

Considero que ahora, a través de la descentralización administrativa que ha emprendido el Gobierno por medio del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, tal vez la situación de la provincia pueda cambiar. La verdad es que los estudios realizados sobre ella y sus riquezas, existen; pero, no ha habido medios económicos para ponerlos en ejecución. Posiblemente a través de organismos como los Comités Provinciales de Desarrollo, el Gobierno podría convencerse de que en realidad en esta provincia existe un potencial económico tan enorme que puede perfectamente abastecer de alimentos, especialmente carne de vacuno y ovejuno, al país, en la medida que los necesite, y no tengamos que hacer importaciones como ocurre hoy. Asimismo, se podría llegar hasta exportar vacunos y ovejunos.

Para alcanzar este progreso es indispensable pensar en construir caminos. También es necesario contar con créditos suficientes para hacer empastadas.

La provincia de Magallanes, durante muchos años, tampoco tuvo la posibilidad de hacer estos trabajos. En la actualidad se hacen empastadas y se ha comprobado que la capacidad de talaje aumenta en forma tal que hay francamente contento

y satisfacción por las inversiones realizadas.

Por eso, espero que el Gobierno considere mis observaciones con el fin de que puedan darse mayores medios a esta provincia para desarrollar su potencial económico.

La provincia de Aisén tiene casi un 65 por ciento del potencial nacional de energía eléctrica. Actualmente se está cumpliendo un plan para aprovecharlo, pero aun queda mucho por realizar. Esto puede suplir todas las deficiencias de energía eléctrica del resto del país.

Existe también el problema de las tierras. Durante años, el Ministerio de Tierras y Colonización ha estado concediendo títulos gratuitos, pero en forma muy lenta. Hay muchísimos arrendatarios y ocupantes que no han podido conseguir sus títulos, los que son indispensables para obtener créditos. Existen también muchos arrendatarios que no han podido conseguir la dictación de una ley que les permita adquirir las tierras directamente o en subasta pública.

Es indispensable, además, que el Ministerio de Tierras y Colonización se preocupe de enviar cuanto antes al Congreso un proyecto de ley que permita dar solución a este problema. Creo que dicho Ministerio ha hecho ya el estudio de dicho proyecto; por eso, espero que llegue oportunamente a la Honorable Cámara.

Pido, en consecuencia, se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Tierras y Colonización, con el fin de que apresure el envío de dicho proyecto de ley a la Honorable Cámara.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

El señor KLEIN.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS.—También en el mío.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio, agregando los nombres de los señores Diputados que lo han solicitado.

El señor BUCHER.—Señor Presidente, existen otros problemas en la provincia de Aisén.

Hoy día me ha informado el Presidente de la ORGANA que se le había comunicado por el Honorable Senador don Exequiel González Madariaga, que, al parecer, está en Punta Arenas. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor BUCHER.—... que se estaba pidiendo que el Transporte "General Carrera", destinado especialmente a transportar el ganado desde Aisén hacia los centros de consumo, se enviara a Punta Arenas, para traerlo desde allá.

Hoy en la mañana conversé con él y me manifestó la alarma que existía entre los ganaderos de la zona, ya que es el único medio de transporte con que se cuenta para traer ganado y hacerlo llegar a los centros de consumo, sin grandes perjuicios. Por eso, solicito se oficie al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que imparta las órdenes del caso en el sentido de que por ningún motivo se retire este transporte de la línea de Aisén hacia los centros de consumo, porque la verdad es que este barco, adquirido para ese objeto, no es posible sacarlo durante un tiempo para realizar transportes desde Punta Arenas, perjudicando con ello a esta provincia que tanto sufre...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría...

El señor KLEIN.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—...y en nombre del Honorable señor Klein.

El señor BUCHER.—Otro problema de esta provincia es el que se le ha creado a Chile Chico.

He recibido un telegrama del señor Alcalde y de todos los representantes de los partidos políticos de Chile Chico, en el que manifiestan su alarma, con motivo del

estudio hecho por el Ingeniero de Vialidad, a petición del señor Intendente de la provincia, para construir un camino...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BUCHER.—... que le daría salida a Baker. Pero este camino, en vez de construirse por la parte más económica, que es saliendo de Chile Chico por Geinini-Chacabuco, para llegar a Baker, piensa trazarse por el lado norte del Lago Buenos Aires.

Los representantes de todos los partidos políticos me han enviado el siguiente telegrama:

"Ante declaración formulada Sr. Intendente Aisén causa alarma población hecho llevar práctica Plan Caminero presentado Ingeniero Vialidad con trazado longitudinal Ibáñez Levic, Maulín Grande Baker punto Dicha obra deja aislada Población Depto. Chile Chico y extensa zona ganadera agrícola como Gral. Carrera favoreciendo influencias foráneas punto. Sugerimos trazado Longitudinal Sur. Ibáñez Chico Geinini-Chacabuco Baker que favorecería mayor concentración economía y representado menor inversión estatal. — Carlos Andrade, Alcalde; Eleuterio Rubilar, presidente Comité Adelanto; Eugenio Pena, presidente Rotary Club; Pablo Smet, presidente Partido Conservador; Antonio Pardo, presidente Partido Liberal; Nemesio Retamal, Sec. Partido Comunista; Demetrio Oyarzún, presidente Partido Socialista; Jorge Cuevas, presidente Partido Demócrata Cristiano; Héctor Cárdenas, presidente Partido Radical".

Como puede apreciar el señor Presidente, todos los partidos políticos están de acuerdo en que no es conveniente el trazado de este camino por ser más caro, por no favorecer a un número grande de pobladores, y porque se teme que pudiera haber algún favoritismo.

A mí me parece totalmente inconveniente que, cuando se dispone de tan pocos medios para una provincia como Aisén, que durante años ha venido sufrien-

do por esta falta de caminos, se inviertan fondos en la construcción de un camino que, si bien puede ser necesario, no lo es suficientemente como para justificar la inversión cuando, en realidad, la población está pidiendo otra cosa.

Si se construyera este camino como lo desea el señor Intendente, quedaría totalmente aislado Chile Chico.

Actualmente, Chile Chico es una localidad en que la gente ya no tiene trabajo, porque casi todos sus habitantes se han ido a Argentina.

Para dar nuevamente auge a esta localidad, es indispensable incorporar toda la zona del Baker, que es sumamente rica a este mayor movimiento.

Esta zona actualmente no tiene ningún medio de comunicación, porque para trasladarse de Baker a Chile Chico se tiene que andar durante siete, ocho o diez días a caballo. Este camino al cual me estoy refiriendo, ofrece perfectamente la posibilidad de que se pueda movilizar la gente de esta zona, para dar otra vez auge a esta población, que por algo se creó en esta parte de nuestro territorio.

Señor Presidente, me permito rogar a la Mesa se sirva disponer el envío de un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, transmitiéndole mis observaciones sobre este camino, solicitándole que se haga un estudio minucioso y se cambie el trazado de este camino para construirlo por donde desean los habitantes de Chile Chico.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por el señor Diputado, en nombre de Su Señoría y en la forma en que lo ha propuesto.

El señor KLEIN.—Y en nombre mío, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— También en nombre del Honorable señor Klein.

El señor BUCHER.—Señor Presidente, también deseo referirme al problema minero de la provincia de Aisén.

Como decía, esta provincia es muy rica en minerales de plomo, zinc y cobre.

El año 1950 se instaló en la provincia de Aisén la Compañía Minera Tamaya, que actualmente está explotando minerales de plomo y, también, de cobre. Desgraciadamente, la baja del precio del plomo...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

#### 11.—INSTALACION DE DIVERSOS SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCION DE LA POBLACION DE LAS COMUNAS DE RENCA, QUINTA NORMAL Y BARRANCAS, EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICIONES DE OFICIOS

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor LEHUEDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEHUEDE.— Señor Presidente, hace pocos días se instaló en el Hospital Calvo Mackenna una Posta Infantil de Primeros Auxilios, lo que, naturalmente me ha llenado de satisfacción, porque era una sentida necesidad médico-asistencial de ese sector.

Pues bien, también esta necesidad se hace sentir, en forma imperiosa, en el sector correspondiente a la comuna de Barrancas, porque actualmente Barrancas, Renca y Quinta Normal no cuentan con una Posta Infantil y deben recurrir a la Posta del Hospital Roberto del Río. En consecuencia, es indispensable que, a la brevedad posible, se proceda a la instalación de una Posta Infantil en el Hospital San Juan de Dios, que es el que atiende al sector poniente de Santiago.

Por lo tanto, ruego se envíe oficio al señor Ministro de Salud Pública en este sentido.

También atiende al sector poniente de esta ciudad la Posta de Primeros Auxilios N° 3. Pero hay que tener presente

que en ese sector, solamente la comuna de Quinta Normal tiene 220 mil habitantes, que sumados a los 77 mil de la comuna de Barrancas, forman una población de alrededor de 300 mil personas, las que deben ser atendidas por esta Posta, que se hace insuficiente para servir a una población tan numerosa.

Por lo tanto, ruego al señor Presidente que se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Salud, solicitándole que, a la brevedad posible, se proceda a la instalación de una Posta de Primeros Auxilios en el Hospital Félix Bulnes, de Quinta Normal, que supliría la atención médica que actualmente presta la Posta de Primeros Auxilios N° 3.

El señor TAGLE (don Manuel). — También en mi nombre, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Y en el mío, señor Presidente.

El señor SUAREZ.— Y en el mío.

El señor BALLESTEROS.— Y en el mío, señor Presidente.

La señora CAMPUSANO.— Y en el mío, señor Presidente.

El señor KLEIN.—Y en el mío, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio en nombre del Honorable señor Lehuédé y de los Honorables Diputados que lo han solicitado.

El señor LEHUEDE.— Señor Presidente, en atención a que actualmente se está construyendo un Consultorio Médico en la comuna de Barrancas, quiero aprovechar esta oportunidad para solicitar que se envíe oficio al señor Ministro de Salud, a fin de que se considere en esa construcción un local adecuado para la instalación de una Posta de Primeros Auxilios, tanto para adultos como para infantiles, con el objeto de evitar los posibles inconvenientes que más adelante se tendrán que producir, como consecuencia de que la calle San Pablo pasará a ser la principal arteria por la cual transitará la gente hacia el futuro aeródromo Pudahuel. Como ya lo he dicho, el número de habitantes de este sector, que

alcanza actualmente a las 77 mil personas, va a aumentar enormemente. Por estas razones, es indispensable la construcción de un edificio destinado a Posta de Primeros Auxilios.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS.—En el mío también.

El señor MUGA.— Y en mi nombre.

El señor TAGLE (don Manuel). — Y en mi nombre.

La señora CAMPUSANO.— En mi nombre también, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de los señores Diputados que lo han solicitado.

El señor LEHUEDE.— El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Prado, señor Presidente.

#### 12.—CRISIS DE PRECIOS Y OTROS FACTORES QUE AFECTAN LAS CONDICIONES ECONOMICAS DE LA VITIVINICULTURA NACIONAL

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Prado.

El señor PRADO.— Señor, Presidente, en el Orden del Día de la presente sesión se produjo un interesantísimo debate sobre la situación económica porque atraviesa la agricultura. Pues bien, con tal motivo, yo deseo referirme ahora al problema de la vitivinicultura nacional, que en estos últimos meses ha entrado en una etapa de crisis en sus precios, lo cual está causando una difícil situación en la agricultura y en el comercio mismo.

La política de estabilización ha hecho aparecer algunos defectos, que es necesario destacar con el fin de corregirlos. La producción de la vitivinicultura nacional tiene varios defectos en su sistema económico, los cuales ahora se han hecho más notorios que nunca. Este rubro de

nuestra economía representa en su precio de comercialización, dentro del producto bruto de la renta nacional, la suma de cien millones de escudos y paga el 38% del total de los tributos de la agricultura. Es, pues, una de las principales actividades agrícolas del país. 30 mil propietarios agrícolas, más o menos, se dedican a esta actividad. De ellos, 28 mil cultivan entre media y 10 hectáreas; los 2 mil restantes, 102 más de 10 hectáreas. El total de viñas plantadas abarca 102 mil hectáreas, con una producción de más de 400 millones de litros de vino al año.

Señor Presidente, si analizamos estas cifras a lo largo del desarrollo que han tenido en los últimos veinte años, podemos ver que la superficie plantada de viñas prácticamente no ha variado en Chile. En 1940, nuestro país tenía 102 mil hectáreas plantadas; en 1950, 96 mil; y en 1958, que son las últimas cifras de que se dispone, 109 mil hectáreas. La verdad es que la superficie plantada no ha variado desde 1930, fecha desde la cual se dispone de estadísticas.

El consumo por habitante ha disminuído en nuestra patria desde 1940, que era de 52 litros por habitante, y desde 1950, que era de 55 litros, a 46 litros en 1958.

La actividad vitivinícola se ha visto afectada por otra circunstancia, cual es el régimen tributario. La vitivinicultura paga un tributo que se determina en el mes de septiembre del año en que se produce. Me explico, el productor no sabe qué impuesto deberá cancelar, sino hasta cuando se le determine éste por el término medio del precio de los primeros ocho meses del año. Esto le ha significado que cuando ocurre un alza violenta en el precio del vino, dentro de este lapso el impuesto termina por ser prácticamente expropiatorio. Además, señor Presidente, el régimen tributario del vino, que paga un 22 por ciento por litro, es discriminatorio respecto de otros productos que lo reemplazan en el consumo nacional. Por

ejemplo, la cerveza paga 20 por ciento de impuesto cuando entra a la distribución, en la segunda etapa que corresponde al vino. Me explico, señor Presidente.

El vino, de propietario a elaborador, paga un 22,5 por ciento a la base, más un 5 por ciento por esa primera transferencia, lo que significa un 27,5 por ciento. En cambio, la cerveza paga un 20 por ciento cuando ya entra también a la distribución, al detalle. Luego, hay una diferencia que recae sobre el vino, de un 7 y medio por ciento, que lo coloca en distintas situaciones ante el consumidor. Además, la producción de bebidas analcohólicas que también tiene una transferencia menor está gravada solamente en un 15 por ciento. Luego, existe también una mayor diferencia en esta tributación.

Señor Presidente, para analizar las razones de esta situación de crisis, habría que destacar los vicios que existen en el comercio del vino en Chile.

El vino se vende, generalmente, con créditos extraordinariamente amplios. Los productores de importancia lo venden a un año plazo, recibiendo letras de cambio, lo que les permite recibir sólo parte del valor de sus productos a travez de operaciones bancarias. Esta situación ha traído consigo tales tropiezos en el comercio que en los dos últimos años han sufrido serios quebrantos económicos 27 firmas, por un valor estimado en 10 millones de escudos. Este hecho ha repercutido violentamente sobre los productores, que han perdido el total de producto de sus tierras.

¿Cuál sería la forma de encarar una política vitivinícola, capaz de llevar no sólo alivio a los productores, sino también de asegurar la posibilidad de mantener y acrecentar esta industria, que es una fuente de riqueza nacional?

Es evidente la necesidad de cambiar la forma de comerciar el vino. En Chile se vende el 3 por ciento de la producción

nacional envasada, embotellada y, el 97 por ciento como vino suelto.

Aquí se ha hablado y se ha dicho, en muchas ocasiones, que el vino se falsifica en importantes cantidades. Si se considera el volumen de azúcar que se necesitaría para hacerlo, resulta muy difícil que haya una falsificación de importancia. En cambio, lo que sí se hace es aguar el vino, en forma extraordinaria. El Estado no ha organizado ninguna entidad que se preocupe de la potabilidad de los vinos, y ello permite el fraude constante en esta materia, y se llegan a expender vinos con apenas ocho grados de alcohol por comerciantes inexcusados que aprovechan esta falta de fiscalización.

Además, señor Presidente, la producción vitivinícola no ha tenido ninguna diversificación. El Estado no ha impulsado la creación de ningún organismo que fomente el estudio y producción de los diferentes tipos de vinos o de bebidas espirituosas. Y, lo que es más importante, tampoco ha habido una línea clara de conducta en el desarrollo de nuestras exportaciones de vino, a las que me referiré más adelante.

Creo, señor Presidente, que una de las primeras medidas que el Estado debe adoptar es impulsar la creación de cooperativas vitivinícolas. Actualmente, las cooperativas vinifican una cantidad aproximada a los 30.000.000 de litros. Pero la verdad es que hay 38.000 hectáreas que están explotadas por 28.000 productores que tienen menos de 10 hectáreas. Estos empresarios producen evidentemente a un costo mucho más elevado porque comercialmente tiene que resultarles más cara la elaboración de sus vinos. Esa es la razón por la que considero que el Estado debe fomentar la creación de cooperativas.

Señor Presidente, desearía se me prorrogara el tiempo de que dispongo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

¿Por cuántos minutos, Honorable Diputado?

El señor PRADO.— Por unos cinco minutos, señor Presidente.

El señor SUAREZ.—Le podemos conceder unos pocos minutos del tiempo de nuestro Comité para que termine sus observaciones, a fin de que no fracase la sesión, Honorable colega.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar por cinco minutos el tiempo de que dispone el Honorable señor Prado.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— No hay acuerdo.

El señor SUAREZ.—Pero si nosotros le cedemos unos minutos. ¿Por qué no acepta?

El señor PRADO.—Gracias, pero quiero hablar de la exportación de vinos y es largo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— No hay número en la Sala para tomar acuerdos. Se llamará a los señores Diputados hasta por cinco minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En votación la prórroga de la hora solicitada por el Honorable señor Prado.

—*Practicada la votación en forma económica, por el sistema de manos levantadas, no hubo quórum.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— No hay quórum. Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— No hay quórum. Se va a llamar por dos minutos a los señores Diputados.

—Después de transcurrido el plazo reglamentario.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

Se va a proceder a votar en forma no-

—Practicada la votación en forma nominativa, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 11 abstenciones.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

En consecuencia, como no se ha producido quórum de votación, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 9 minutos.

*Crisólogo Venegas Salas*

Jefe de la Redacción de Sesiones.